

SESIÓN EXTRAORDINARIA

04 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Muy buenas noches señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, señores de la Caja Municipal de Ica, funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria que fue convocada para el día de ayer 3 de setiembre del año 2018 y que por fuerza mayor ha sido agendada para el día de hoy 4 de setiembre del presente año por lo tanto solicito al Secretario General pase la lista de asistencia.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios de la Caja Municipal, funcionarios de la municipalidad muy buenas noches; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente Sesión Extraordinaria con carácter de reservada, señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum de reglamento señor alcalde con la asistencia de 9 señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Habiendo el quórum correspondiente vamos a dar lectura a la agenda de la presente sesión extraordinaria.

SECRETARIO GENERAL.- Los puntos específicos de agenda la presente sesión extraordinaria reservada son los siguientes, señor alcalde para hacer notar que en este momento se hace presente la regidora María Laura Yllescas con quien se totalizaría un número de 10 señores regidores asistentes, los puntos específicos de agenda son los siguientes:

1. Aprobación de Estatuto Social (Adecuación a la Ley 30607)
2. Transferencia de inmuebles como Aporte de Capital: Inmueble ubicado en la Av. Municipalidad N° 152 y Tienda N° 01 del mercado Modelo.
3. Transferencia vehicular de 04 camionetas de la Caja Municipal a la MPI.

Son los puntos específicos de la agenda que se contemplaran en la presente sesión extraordinaria señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a tratar el primer punto correspondiente a lo que es la aprobación del Estatuto Social, esto adecuado a la Ley 30607, si alguien de la corporación municipal pueda sustentar sobre la aprobación de este Estatuto Social, para que tome la palabra.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, señores miembros de la Caja Municipal, señores miembros municipales; vengo en representación del Presidente de Directorio en mi calidad de Vicepresidente, en este caso se ha propuesto para la aprobación del Estatuto en concordancia con lo dispuesto por la Ley

30607, las siguientes modificaciones como se puede ver este proyecto de Estatuto se ha presentado luego de haber sido aprobado por la Federación de Cajas Municipales, se reunieron todas las Cajas Municipales y han adecuado el Estatuto de cada Caja en relación a lo dispuesto por la Ley 30607, es decir, esta propuesta no es solamente la que ha hecho nuestra Caja Municipal sino es una propuesta consensuada de todas las Cajas Municipales del Perú, las principales adecuaciones que se han hecho provienen de la denominación y domicilio en lo que respecta a la denominación antes se denominada Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. o CMAC Ica S.A. actualmente se permite que se use la abreviatura Caja Ica, entonces esa vendría a ser una de las principales consideraciones que se han cambiado, luego tenemos el Objeto Social que está en el art. Segundo del Estatuto, el Objeto Social se refiere a que actualmente se permite en un aspecto genérico todas las operaciones financieras que hay a disposición en nuestro país, el Estatuto anterior limitaba las operaciones y por eso existían algunos problemas al respecto actualmente con esta adecuación se hace un pronunciamiento genérico de las operaciones bancarias y financieras y con eso estaríamos acorde a cualquier tipo de operación financiera que se dé en el mercado; luego, tenemos también lo que es la Junta General de Accionistas dispuesta en el art. 15° sobre la composición de acuerdo a la Ley anterior solamente se permitían como miembros accionistas a las Municipalidades Provinciales en cambio ahora se está permitiendo que existan incluso terceros ya sean inversionistas nacionales o extranjeros que puedan participar en la composición accionarial de la Caja con la finalidad de otorgar un fortalecimiento económico y adicionalmente mejorar la calidad de la calificación de la Caja con respecto a también la Junta General de Accionistas se ha indicado que en representación de ellos ya no necesariamente tiene que ser 3 sino que puede ser incluso de 1 la Junta General de Accionistas está conformada por el Concejo Municipal y como Concejo Municipal ustedes pueden nombrar un representante o más representantes, en el anterior Estatuto se permitía que fueran 3; luego tenemos la Conformación del Directorio, en el Directorio según la ley anterior se permitían hasta 7 Directores actualmente siguiendo el desarrollo de esta ley 30607 existe la posibilidad de que hayan nuevos accionistas y estos nuevos accionistas pueden tener representación en el Directorio, entonces actualmente se permite hasta 9 Directores, aquel accionista que tenga más del 7.5% del Capital de la empresa podrá poner un Director y adicionalmente en esta misma Junta General de Accionistas se ha dejado en claro en el Estatuto que la Caja Municipal va a tener el 51% del accionariado con ello estamos defendiendo la calidad de accionista mayoritario de la municipalidad provincial; otra adecuación en el Estatuto viene a ser la Gerencia, la Gerencia el cambio que se ha realizado es que anteriormente la Gerencia tenía 4 años de duración y actualmente en concordancia con la ley porque la ley también lo indica la duración de un Gerente es indeterminado, esos vendrían a ser las principales modificaciones que se han hecho al Estatuto que no ha sido cambiado desde el año 99' y actualmente teniendo 19 años de duración ha sufrido cambios en la normatividad vigente y por eso es la necesidad de adecuarlo, si tienen alguna duda quedamos a su disposición.

SEÑOR ALCALDE.- Se ha hecho una exposición de algunas modificaciones de acuerdo a la Ley 30607, podríamos ir viendo punto por punto para que en todo caso pueda debatirse; solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde, señores regidores, miembros de la Caja Municipal, funcionarios de la MPI buenas noches; justamente sobre el punto señor alcalde yo creo que sería pertinente que el secretario general dé lectura sobre todo el Estatuto para que luego nosotros como parte de la Junta General de Accionistas podamos observar algunos de sus puntos o sino que quede precedente de alguna observación que podamos señalar en todo caso para que quede grabado en actas sobre el ejemplar del Estatuto que están presentando.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una propuesta del Reg. Víctor Loayza para que se pueda leer los Estatutos pero si en todo caso me corrige creo que son ciertos artículos nada más los que han sido modificados.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Efectivamente hay algunas modificaciones nada más, las que hemos ahorita resumido porque son adecuaciones a la nueva norma vigente no es que todo el Estatuto haya cambiado, simplemente algunas adecuaciones.

SEÑOR ALCALDE.- Sería conveniente si pudieran alcanzarle al secretario para que pueda leer los artículos que han sido adecuados a esta ley, solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios de la CMAC Ica, señores funcionarios de la Municipalidad; hemos escuchado el sustento respectivo pero en la sesión anterior precisamente se hizo mención al tema de las dietas de los señores regidores, tema que no se ha tocado en estos momentos y creo que también tiene una variación para que pudieran sustentar al respecto.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Si señora regidora, efectivamente recogiendo las aportaciones que en la sesión anterior hubieron el aspecto de las dietas que también es una adecuación a la norma 30607, la ley indica pues que los directores en base a su responsabilidad pueden tener un máximo de 1 UIT como dieta y hasta un máximo de 3 UIT, al respecto nosotros recogiendo lo indicado por la Reg. Yasmin Cairo hicimos un estudio técnico al respecto, la propuesta que inicialmente se alcanzó que fuera de 1 UIT como propuesta de las dietas de los directores fue otorgado por el Comité de Remuneración en su debido momento sin embargo concienzudamente hemos realizado un estudio más exhaustivo de este tema y teníamos que indicar lo siguiente, para poder tener en cuenta el monto de las dietas a la cual los Directores pueden estar afectos hay que tener en cuenta primero que carácter de empresa son las CMAC, las CMAC son empresas del sistema financiero que se dedican en gran parte a las microfinanzas y tienen como sustento de su desarrollo y de su crecimiento las políticas que realice el Directorio, el Directorio realiza políticas y además aprueba en un plan estratégico para que las Cajas comiencen a desarrollarse y crecer, adicionalmente la gerencia comienza a implementar dicho acuerdos y se encargan de las acciones ejecutivas, administrativas, crediticias y todas las que les corresponde por ley, entonces en el art. 13° del Estatuto que tenemos pueden ver cuáles son las responsabilidades que tienen los directores, tienen responsabilidades ilimitadas y solidarias, solidarias quiere decir por cualquier aspecto que tengan culpa y sea negligencia o cualquier otro tienen responsabilidad entonces tenemos por ahí un sustento por el tipo de responsabilidad que adquieren estas personas que vienen a ser los directores, el directorio es un órgano colegiado, eso quiere decir que tiene que estar conformado por personas técnicas, capaces actualmente tenemos requisitos para los directores tales como la capacidad técnica y entre las cuales debe estar que no todos los profesionales pueden ser directores, pueden ser aquellos que tengan experiencia en el sistema financiero o que hayan tenido capacidad de gerencia o dirección en empresas nacionales como mínimo tengan que tener 850 UIT de ventas, entonces es muy difícil que los profesionales tengan estos requisitos adicionalmente y lo más importante es que tengan la idoneidad técnica y moral, los directores tienen que conducirse no solamente con expertiz sino adicionalmente con alta ética, siguiendo esa línea de desarrollo lo que podemos indicar es que hemos podido realizar en la base económica para llegar al valor económico un estudio de todos los valores de dieta que se le otorgan en el sistema financiero, las Cajas por el mismo hecho como les digo en la introducción que son empresas especializadas en microfinanzas son especiales no son comparables con otras empresas ya sea del sistema financiero como bancarias u otras empresas dedicadas al comercio, en consecuencia, nuestro único parámetro para poder comprar el valor de las dietas vienen a ser las otras Cajas Municipales que de por sí ya en su mayoría ya han modificado sus Estatutos y ya han señalado cuáles son su valor de las dietas, hemos visto que para poder también verificar lo que es el valor de las dietas hay que ver también el crecimiento de las Cajas, ver en qué posición nos encontramos actualmente en comparación con las demás Cajas, actualmente la Caja Arequipa es la más grande, Caja Trujillo, Calla

Sullana son una de las entidades más grandes que tenemos en el país sin embargo como ustedes han podido ver en nuestra posición en la Memoria Anual y además también de nuestras utilidades nuestra rentabilidad supera incluso al de la Caja Trujillo que teniendo un mayor monto de patrimonio tiene menor utilidad que nosotros entonces estamos en nivel alto y gracias yo creo no solamente al Directorio sino a la gerencia que nos está acompañando, pues bien, comparándonos con la Caja Arequipa que tiene un promedio de patrimonio cerca de 4,391 millones entonces los Directores por cada Millón que ellos colocan les pagan S/. 1.50 pero la diferencia con la Caja Arequipa es que la Caja Arequipa recibe un bono al final de su ejercicio y ese bono de acuerdo a sus utilidades resulta que el valor de la dieta supera casi el 60%, en el caso de la Caja Piura es parecido pero ellos si han puesto una remuneración de S/. 1.20 por cada Millón que colocan en este aspecto debo indicar que Caja Piura es una de las más cerradas Cajas que hay no tenemos mayor conocimiento de la información que tienen con respecto a sus temas internos, la Caja Sullana recibe un monto fijo que equivale a S/.1.90 por cada Millón, la Caja Paita que es una de las más pequeñas paga S/. 31.00 soles por cada millón, la Caja del Santa paga S/. 22.00 soles por cada Millón, la Caja Maynas paga S/. 15.00 soles por cada millón y la Caja Tacna paga S/. 5.36 soles por cada Millón, actualmente la dieta de los Directores de la Caja Ica es S/. 2.80 por cada millón entonces haciendo un promedio de todo el sistema de Cajas hemos visto que la remuneración de la dieta debe ser considerada de acuerdo al promedio en un 60% de la UIT sin embargo siendo hasta ahora como lo hemos indicado bastante sinceros por la misma coyuntura que tenemos que somos de Ica y estamos mejorando los indicadores en todo aspecto en la Caja consideramos que la dieta debe ser como mínimo 50 UIT y como máximo 60% UIT y eso se pone a consideración de ustedes para que puedan otorgar el valor de la dieta.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Buenas noches señores regidores, señores miembros de la Caja; la disertación que acabo de escuchar son los requisitos que tiene que tener cualquier ciudadano que va a ostentar el cargo de Director no ha contado nada nuevo, la empresa que ha tenido que asumir, los requisitos que tiene que tener etc, yo pensaba de que cuando usted ha leído un documento, documento que no ha tenido el Pleno del Concejo, porque no entendíamos como la cantidad que usted dice S/. 850.00 soles de dieta por sesión que se lleva a cabo si se multiplica por 3 son S/. 2,550.00 soles el documento que se nos dio lectura a nosotros hablaba de un 50% de la UIT a lo que usted hace mención es del 60% de la UIT que no coincide con esto, entonces se dijo que se nos iba a dar una explicación al respecto y yo el día de ayer gentilmente el Sr. Pacheco me acerca un documento por el que más o menos está dando una explicación comparativa con otras Cajas sobre lo que están recibiendo sobre la dieta, usted le da lectura a otros documentos que solo son a su alcance y que solo usted tiene a la mano, el problema es el siguiente, si bien dicen que la Caja Municipal ha tenido ingresos que van aumentando es realmente por la dirección que han tenido los Directores cuando tenemos un duro cuestionamiento de por lo menos dos de ellos la gran pregunta, decimos que vamos a dar un dinero a esos señores porque tienen moralidad, idoneidad y no sé cuántos adjetivos calificativos más en beneficio de los directores cuando hace muy poco tiempo hemos tenido serios problemas con un director que según la información que ustedes nos han hecho llegar su documentación con la cual él ha logrado ser director de la Caja no coincide con los documentos que después ustedes no han podido compulsar y que se estaba evaluando inclusive hacer una denuncia penal porque ese señor sino cumplía los requisitos que están preestablecidos nunca debió haber sido director, después teníamos otro Director que era regidor y que también tuvo que pasar todos los tamices porque aquí hay otras modificaciones independientemente de las que usted ha dado a conocer por ejemplo se dice que los regidores y el alcalde no pueden formar parte del directorio que también está aquí, hablan de la reelección que ahora están diciendo que puede ser un mínimo de 3 años y que puede ser reelegido, es un punto que también queremos tratar cuando

nos toque ese aspecto pero ahora estamos en el tema de la dieta entonces a nosotros se nos está diciendo que prácticamente si nosotros estamos consignando S/. 850.00 soles por cada dieta pasamos a un 60% de lo que es 1 UIT, aproximadamente estamos multiplicando esta cifra por 3 porque la UIT está en S/. 4,150.00 soles multiplicados por 6 es más de S/. 2,400.00 si no estoy mal o un poquito más, quiere decir que nosotros vamos a ir a pagar el monto de lo que recibíamos en un mes por cada dieta, es decir, aproximadamente estaríamos pagando por dieta por cada director S/. 7,500.00 soles al mes aproximadamente, es lo que se nos está diciendo, es en conclusión lo que se está pidiendo acá, el cuestionamiento es más aún porque esta gestión está de salida desgraciadamente aquí cada vez que se hace una modificación de esta envergadura y naturaleza son duramente cuestionados porque van a decir cómo fue con el tema de DIESTRA S.A.C. que se puse la cuarta agenda, que se le pago lo que no tenía que pagársele, por qué se hizo si ya estaba de salida, qué contubernio ha habido entre la empresa y los regidores, ese es el cuestionamiento que se les da generalmente a todo lo que involucra dinero y que va en beneficio de alguna persona o de una institución, qué hubo debajo de la mesa que ameritó que se hiciera un cambio de esta naturaleza, como comprenderán esta situación es bastante difícil no solo para ustedes sino para nosotros, porque usted dice bien del acuerdo que va a tomar este Pleno del Concejo es lo que se va a hacer, yo particularmente no estoy de acuerdo con hacer un cambio de esta naturaleza, si va a entrar otra gestión y cree la otra gestión que esto factible, posible que se haga, yo sinceramente estoy muy preocupada porque hay duros cuestionamientos en otros sentidos y los tamices que es el Órgano de Control Interno qué pasó, no funcionó, no han tenido a sus filas un director dos años y al cabo de dos años se dan cuenta que un documento que tenía que ser indispensable para asumir un papel y un cargo se les pasó por las narices y qué vamos a hacer nosotros, vamos a triplicar la dieta mensualmente, o sea, de pagar aproximadamente S/. 17,500.00 mensual vamos a pasar cincuenta y tantos mil soles mensuales es lo que estamos diciendo que multiplicados en un año van a ir por la cifra de seiscientos mil años, vamos a ser duramente cuestionados y más aún si en algún momento algunos de los regidores suele hacer declaraciones cuando está el periodismo y ya hay un preconcepción de las cosas dirigidas a un pueblo, dirigidas a la opinión pública y en ese orden de circunstancias nosotros estamos diciendo vamos a triplicar la dieta de cada director yo particularmente no estoy de acuerdo, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, yo quisiera que los señores de la Caja nos precisaran cuánto era lo que percibían anteriormente como dieta y con la modificación de la ley cómo es que les ha afectado para poder tener una idea más clara.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Va a exponer el Sr. Johnny Pacheco.

Sr. Johny Aurelio Pacheco Medina – Miembro del Directorio de la CMAC Ica.- Buenas noches, señor alcalde, señores regidores; un poco para explicar que la situación de la dieta que ahora tenemos ha sido cambiado como ha explicado el Sr. Ochoa por la 30607, ahora son 3 dietas de S/. 850.00 antes de la 30607 solamente se pagaban 2 dietas de S/. 850.00, pero antes también permitían la ley que por comités de riesgo, auditoría, se pagaran un monto que era S/. 1,500.00 eso hacía casi S/. 4,000.00 soles, la ley lo que hace es perjudica el estatutos de los Directores desde julio del 2017 cuando sale la 30607 y deteriora el ingreso de los directores, o sea, no es que veníamos eternamente así, a partir de julio de 2017 que estábamos nos vimos perjudicados por la ley entonces nosotros planteamos un poco recuperar eso pero a la vez creo algunos directores le hemos hecho llegar un resumen de cómo está el sistema de Cajas y hemos comparado básicamente nuestro nivel de colocaciones que es la variable que es la que tenemos que analizar, la Caja Ica tiene un nivel de colocación de 910 millones ahorita en estos momentos, la Caja

Paita tiene más o menos 140 millones y la Caja Paita le paga a sus Directores el 50% de la UIT, otra comparación la hicimos con la Caja Maynas que teniendo una cartera de 350 millones y le pagan el 45% de la UIT y a ustedes les entregue incluso el acuerdo de la sesión de concejo de la Municipalidad de Maynas que toman en el año 2011, Maynas está creciendo mejorando sus indicadores porque ha profesionalizado su cuerpo de directores, si lo vemos estáticamente no vamos a tomar decisiones, las circunstancias de gestión no podría intervenir creo yo para tomar una decisión porque esto es técnico no es político; segundo, nosotros hemos sido bien acuciosos en tener un conjunto de documentos que a varios de ustedes se los hemos explicado personalmente por cuestiones de tiempo no hemos logrado completar a todo el cuerpo de regidores y al señor alcalde para poder decirle cómo está la Caja, el Dr. Ochoa lo ha planteado bien, ustedes lean el diario Gestión nosotros somos al primer semestre del 2018 la Caja que mayor crecimiento en utilidades ha dado, el 50% nadie nos gana en crecimiento ni la Caja Arequipa, nosotros hemos crecido en utilidades, también tenemos el hecho de poder mejorar nuestros indicadores de cartera que antes teníamos en 7, 8 y ahora tenemos en 4 a junio que es la calidad de cartera y es el control que hace el equipo, esto no lo hace solamente un director, no solamente un gerente, esto es un equipo el directorio es colegiado, la gerencia mancomunada responde al Directorio y a su vez tenemos los gerentes de las áreas que corresponden a Riesgo, Auditoría y los jefes de área y hay una sensación salió la 30607 nos perjudicaron entonces digo por lo menos lo más cercano es el reconocimiento de tener una dieta que sea atractivo en el futuro para directores que vayan a venir acá con una calificación adecuada, si lo miramos estáticamente esto no va a trabajarse y podemos mejorar ese enfoque e incluso la ley misma habla de Directores Independientes que son profesionales en el área, vamos a traer con S/. 850.00 un Director acá en el futuro cuando vayan a intervenir capitales privados siempre cuidando como ha dicho el Dr. Ochoa de que el 51% siempre sea del Concejo, yo alguna vez les decía miren con ejemplos la Caja Huancayo ha pasado casi 350 millones para obras sociales para eso sirve la Caja pero manejado profesionalmente, manejado con los estándares que ahora la Caja Huancayo está muy cercana a la Caja Arequipa que desde sus génesis ha comenzado a trabajar así, entonces, yo Johny Pacheco Medina soy Presidente del Comité de Remuneraciones y si ustedes ven la 30607 es el Comité el que propone al Directorio, nosotros propusimos el Directorio lo aprobó y lo hemos presentado a ustedes y tuve el encargo del Directorio no fue una iniciativa mía, el Directorio me encargo de hacer una sensibilización del tema de ahí he podido llegar a cada uno de ustedes y le he alcanzado este conjunto de documentos con los resaltadores del caso donde así meridianamente le explicábamos esto ha sido la Caja, ha esto estamos llegando, estos son los reconocimientos que tenemos y esto es un trabajo de equipo, es todo el Directorio, si hay que corregir cosas se va a corregir de hecho el mismo sistema lo va a corregir, ya están las normas la SBS ha indicado circunstancias, ha mandado documento, ha sacado la 30607 que es una ley muy ansiada porque está actualizando y mejorando normativas que rigen nuestro accionar, señor alcalde eso sería todo.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Eso es con respecto a la pregunta que usted hizo; con respecto a la interpretación que está haciendo la Reg. Yasmin Cairo, quería indicar lo siguiente, el nivel de profesionalismo del Directorio es distinto a cualquier ciudadano normal, si los requisitos que se señalan en la ley son específicos para la práctica del sistema financiero, es decir, una persona que esté en el sistema financiero durante 8 años como directivo, accionista o como gerente no es el mismo expertiz o la misma experiencia que cualquier ciudadano e incluso el haber gerenciado empresas que tengan mayor de 850 UIT no es algo normal en la vida cotidiana de las personas, es por eso que se solicita un trato diferenciado al Directorio; segundo, hubieron problemas a lo cual hemos estado nosotros aquí afrontando esos problemas que causaron y tanto es así que hemos otorgado medidas correctivas inmediatas cuando nos enteramos de esta situación el directorio pues quito la confianza al gerente de Auditoría Interna y actualmente estamos en la búsqueda de un gerente de Auditoría que tenga la competencia adecuada, pero eso implica que nosotros hemos

tomado las decisiones con la finalidad de salvaguardar el prestigio de la Caja y adicionalmente cuidar el crecimiento de la misma, nuestra empresa como empresa del sistema financiero se basa en la confianza, en el prestigio, en la imagen que irradia, sin ello no pudiéramos tener la cantidad de clientes que pudiéramos tener y por eso el crecimiento se ve actualmente tal como lo dice Dr. Pacheco exponencial porque actualmente en conjunto con la gerencia hemos logrado que nuestra empresa sea la que más rentabiliza a nivel nacional, eso era lo que quería comentarle.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo quiero hacer una pregunta a través de usted señor alcalde, el directorio lo componente 2 representantes de la mayoría del Concejo, 1 representante de la minoría, 1 representante de COFIDE, 1 representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo, 1 representante del Clero y 1 representante de los pequeños comerciantes y productores del ámbito territorial en el que opera la sociedad, la pregunta es la siguiente, el representante de los pequeños comerciantes y productores del ámbito territorial en el que opera la sociedad también se le pide los mismos requisitos de que hayan estado a cargo de una empresa que haya facturado tantas UIT en el mercado, el representante del Clero también tiene que haber estado al mando de una empresa que haya tenido que estar con el tema de los UIT en el Estado, los que son nombrado por el Concejo y los que son fuera del Concejo como COFIDE, la Cámara de Comercio, el Clero y los pequeños comerciantes todos tienen que tener esta misma cantidad de haber dirigido una empresa con un determinado número de UIT al año, a todos se les pide lo mismo incluido a los que son fuera de los que propone la municipalidad, es lo que quisiera saber.

Sr. Edmundo R. Hernández Aparcana - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Quisiera explicar un poquito en cuanto a los requisitos para directores, yo estoy 20 años como director y ha ido variando, en qué sentido variando, que por decir vamos a decir hace 20 años simplemente se pedía unos requisitos mínimos, se hacía la propuesta al delegado de tal o cual entidad y bueno se aceptaba y se pedía la idoneidad moral y técnica y eso estoy hablando hace 20 años, ya en los últimos años sobre todo en esta última ley y la anterior, o sea, por poner un periodo hace 6 años pero sobre todo en este último año los requisitos son cada día más exigentes entonces para explicar en cuanto al Clero porque creo que el Clero es el tema, piden que el representante tenga la capacidad económica que haya dirigido empresas pero qué pasa que ya cuando viene la ley en el caso mío por ejemplo concretamente he estado en la Caja Municipal como director entonces se está tomando en cuenta la empresa donde yo he estado, que no se tomaba en cuenta al principio cuando yo entre hace 20 años, o sea, lo que quiero decir que en el tiempo ha ido variando inclusive pongo en mi caso que es lo que más conozco, por ejemplo yo entre no se pedía que se tenga estudios en microfinanzas, que haya estado en empresas como directores o como gerente en tal entidad, no, no se pedía, si revisamos la ley no era así, pues ahora sí se pide que tenga tantos años de director o que haya tenido tantos años de gerente, que tenga idoneidad técnica porque de eso se trata, entonces qué ha pasado en este tiempo que nos hemos visto obligados bueno en el caso mío a estudiar, sacar los títulos y algunos dicen pero por qué recién, porque recién te los están pidiendo antes no te lo pedían y concretamente en el caso mío quiero decir públicamente capaz ya lo sabrán que hace una semana yo me he graduado en la Maestría en Administración y Dirección de Empresas, o sea qué pasa el tiempo te va poniendo el ritmo de la exigencia porque la entidad también va creciendo, el mercado se va poniendo más agudo y efectivamente ya no estamos manejando como hace 20 años por decir 5 o 6 millones ahora estamos manejando 800 millones de soles, entonces lo que quiero decir en otras palabras es que efectivamente estoy convencido y todos estamos convencidos que los profesionales que vamos entrando a la Caja vayan teniendo esa idoneidad técnica y moral sobre todo, entonces creo que las entidades van avanzando y van sosteniéndose en el mercado, ahora con la experiencia que yo les hablo de todo este tiempo nosotros tenemos 29 años en el

sistema han caído Cajas como la de Pisco, Chincha y hay Cajas actualmente que están con problemas muy diferente a nosotros que vamos creciendo en ahorros, en crédito, en clientes se va controlando la mora, esta Caja a la cual hemos visto nacer, cuando yo vine hace 20 años solamente éramos 10 empleados nada más actualmente pasamos los 1,000 empleados solamente tenía esta Caja 1 oficina que era la que está actualmente en la Plaza de Armas ahora tenemos 30, 40 puntos de atención, solamente estábamos en Ica y que nos obligó por la inundación a que el negocio sea más diversificado tuvimos que ir a Cañete que fue la primera agenda que inauguramos, luego fuimos a la sierra a Huanta Ayacucho, ahora, no solamente 1 región ya estamos en 5 regiones, hemos crecido entonces con altibajos, con problemas con situaciones que tiene cualquier entidad financiera, los que estamos en negocios sabemos que siempre hay riesgos y que nos van dando lecciones para tener mayor cuidado pero lo que los directores hacemos justamente es darnos cuenta y actuar en consecuencia, actualmente pues aquellos que han cometido un error ya se está notificando se iniciara un proceso judicial y penal porque si no una carga con ese problema pues realmente, entonces lo que quiero decirles es que no estamos hablando pues por favor de una Caja que tiene 2 o 3 años ya tenemos 29 años en el mercado y todavía van a ver que será una realidad muy pronto siempre nos criticaban Calificación C+, C+, C+ hasta cuándo C+ y ahora por ejemplo si los resultados nos están acompañando con todo lo que estamos viendo, vamos a pasar a -B posiblemente veremos de acá a unos 2 meses que nos den los resultados de estas calificadoras que nos están evaluando, o sea, lo que quiero decirles que la Caja a pesar de todo lo que se ha visto, a pesar de que hay directores porque yo he visto pasar a muchos directores, he visto pasar a muchos alcalde, a muchos regidores también entonces la Caja sigue, hemos tenido crisis, hemos tenido inundaciones y la Caja sigue, hemos tenido terremotos y la Caja sigue, lo que quiero decirles es que a pesar de todo eso estamos en el mercado con debilidades pero también con fortalezas y en esto estamos, ahora bien, esto tiene que ver entonces con el tema de la dieta, el tema de la dieta lo han explicado los directores que me han presidido en la palabra están en relación a los activos que tenemos, a las colaciones que vamos logrando, a la gestión que se está llevando a cabo, los indicadores que se van dando, el tema de la mora que se va controlando, son indicadores lógicamente que van dando sostenibilidad a la empresa, a la Caja, entonces de acuerdo a eso han hecho unas propuestas un tanto por ciento de la UIT bueno se está proponiendo que podría ser el 50 o 60% se está proponiendo ustedes evalúen, si ustedes dicen que es más ó menos evalúen, nosotros no estamos en ninguna decisión, yo creo que los que estamos en la Caja y ese por lo menos es el criterio que tenemos o lo tenemos todos venimos a servir al final todos los Directores que estamos acá tenemos otro tipo de trabajos también, entonces yo creo que no estamos viviendo solamente de la dieta por lo tanto ustedes decidan, evalúen, inclusive estoy mirando la posición de la Sra. Yasmin que de repente ella dice bueno se puede malinterpretar también que de repente una gestión se puede aprobar tal cosa y vienen los comentarios que hubo ahí debajo la mesa, la gente puede pensar todo lo que quieran pero tomemos la decisión ahora, mañana si no desean pues no estamos apurados porque se apruebe un Estatuto finalmente y si hay que debatirlo más y discutirlo mejor pues dennos el tiempo necesario para hacerlo y reunirnos y no venir a una reunión como ahora sino ya venir con ideas más claras todos y decidimos las votaciones que de repente sería más saludable, yo proponía, yo suponía con algunos que conversaban conmigo, por qué tenemos que apurarnos puede ser después que ya se llegue a la elección ahora en octubre hay más tiempo, más tranquilidad, nos podemos reunir en una reunión de trabajo y bueno no estamos apurados nosotros y esa es la idea que les dejo por favor en ese sentido hay que respetar las opiniones pero también las experiencias que estamos llevando en la Caja, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores, señores directivos de la Caja; el tema de la Caja yo lo conozco desde el año 2002 cuando fui regidor por primera vez y en aquel entonces un

director ganaba un sueldo comparativamente con el de ahora de algo de S/. 2,000 soles un gerente pero una Caja que justamente la teníamos acá abajo y que la gente hacia cola y parecía cualquier tienda menos una Caja desarrollada y en ese entonces propuse que a los gerentes se les subiera el sueldo y en ese entonces empezaron a ganar S/. 8,000 soles algo así e incluso luego pasaron a S/. 10,000.00 o algo por el estilo y la Caja empezó a crecer y la Caja empezó a captar profesionales de nivel y es que no se trata de una empresa pública, se trata de una empresa privada, una empresa financiera y por lo tanto sí se habla de política pero política de gestión y en esa política de gestión yo particularmente mantengo el criterio de que tengo que tener un personal bien pagado, que tiene que haber los filtros correspondientes por supuesto que sí, que tienen que ser profesionales idóneos por supuesto que sí, que tienen que tener el nivel profesional que exige la talla de la actividad que desempeñan por supuesto que sí, pero yo no puedo aceptar que un director como he visto el día de hoy un gerente o un director visitando una institución y que vaya a tocarle la puerta a una empresa y que de repente este director no tenga el nivel económico para poder compartir con esos empresarios o gerentes de institución porque tiene un sueldo paupérrimo o una dieta paupérrima, es decir, yo no acepto ese tipo de situaciones o de condiciones, consecuentemente, creo que un director ha sido sincero al manifestar de que ellos estaban percibiendo entre todas el sistema entre S/. 3,800 y S/. 4,000 soles pero su dieta era ochocientos y pico, perfecto, estaban acostumbrados a trabajar con S/. 3,800 o S/. 4,000 soles, hoy día una propuesta 0.5 UIT S/. 2025 sale 6,075 menos los impuestos de ley queda en 5,000 o 4,900 es decir prácticamente lo mismo, no es nada escandaloso, yo creo que una institución como la Caja Municipal no puede tener directores que tengan una dieta por debajo de esa cantidad que se está señalando, más aún, yo pensaba que hoy día un director estaba ganando algo de S/. 10,000 o S/. 12,000 soles en el caso de la Caja Municipal, era el criterio que me había formado y muchas veces decía qué hago yo postulando a regidor mejor voy a postular a director porque pensaba que ese era el tipo de dietas que se daba en la Caja Municipal, me sorprende lo que veo ahora, en realidad pueden haber muchos defectos, pueden haber habido muchos aspectos que desdigan de la idoneidad de algún director o de algún funcionario pero esto no quiere decir que tengamos que castigar a la institución, la institución tiene que tener lineamientos claros y que estos lineamientos sean atractivos, que no tengamos que poner un director porque es un amigo sino que tengamos que escoger entre lo mejor que tenemos y que dejemos el paso para que las siguientes gestiones que vengan pongan al directorio a profesionales idóneos y que también quieran venir profesionales idóneos, qué es lo que está pasando hoy en día en el sistema universitario, docentes o profesionales de calidad no quieren ejercer docencia, y por qué no quieren ejercer docencia, porque para empezar el sueldo que se les paga es un sueldo paupérrimo consecuentemente no es atractivo, la universidad se ve privada de intelectuales y de profesionales de nivel entonces si nosotros queremos que la Caja sea atractiva también para los profesionales tenemos que poner una valla que permita que el profesional de nivel tenga interés en que postular y pertenecer a esa institución, yo quiero terminar con esto en el sentido de que, si se está proponiendo 0.5 UIT que no significa mucho y que a la larga va a significar de que si hacen las 3 sesiones porque la norma dice máximo 3 pueden ser 2 puede ser 1 consecuentemente si fueran las 3 el máximo de sesiones no estarían recibiendo en efectivo más de S/. 5,000.00 soles que no es una barbaridad de dinero y quiero concluir exhortando sí a los miembros del Directorio, a la gerencia mancomunada a seguir impulsando, empujando esta Caja Municipal que es cierto que antes tenía 1 sola agencia y hoy día está creciendo mucho tan es así que hoy día hay instituciones que están poniendo sus ojos en la Caja Municipal no en los bancos de repente creo que de aquí en poco tiempo la municipalidad no solamente nuestra gestión o la que venga se va a dar cuenta de que en realidad la Caja Municipal tiene mucho potencial y que es un aspecto que nosotros hemos estado descuidando y no hemos sintonizado con las instituciones y con el empresariado iqueño.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde, justamente y continuando con las observaciones señaladas por mis antecesores, yo quisiera saber si esta petición o adherencia al nuevo Estatuto ha venido del Comité de Remuneraciones porque teniendo en cuenta lo que manda la norma señala que es a propuesta del Comité de Remuneraciones entonces quisiera saber por parte de los señores directores si alguno es integrante de la Comisión de Remuneraciones si es que en caso hay el documento previo.

Sr. Edmundo R. Hernández Aparcana - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Si es en cuanto a la dieta efectivamente le voy a dar la palabra al presidente del Comité de Remuneraciones.

Sr. Johny Aurelio Pacheco Medina – Miembro del Directorio de la CMAC Ica.- Simplemente para aclarar que de acuerdo a la 30607 se crean 3 Comités Obligatorios, el Comité de Riesgo, Comité de Auditoría y crean como un tercer Comité obligatorio al Comité de Remuneraciones igual se conforman los Comités y los Comités al interior eligen a su presidente en este caso me toca presidir el Comité de Remuneraciones de la Caja, cuando vimos los estatutos que dicho sea de paso fue presentados en febrero de este año no ha sido recién, nosotros hicimos un estudio muy acucioso viendo también las experiencias he tenido un tiempo como gerente en Caja Maynas por ejemplo, me fue fácil recordar que en el 2011 ellos ajustaron sus dietas al 45% de la UIT y traje y compartí con muchos de ustedes el acuerdo de sesión de concejo en donde ellos plantearon el 75% de la UIT y el concejo sus pares de la provincial de Maynas le aprobaron el 45% en ese momento ellos tenían menos de 120 millones nada más ahora tienen 300, nosotros tenemos el triple de cartera, manejamos más de 200 millones de colocaciones y ellos tienen el 45% de UIT como sus dietas de acuerdo a la ley por 3, yo como Presidente del Comité de Remuneraciones hicimos un estudio muy detallado y conseguimos información para proporcionárselos a estudios primero eso es legal lo dice la ley y no solamente la 30607 anteriormente ya condicionaba que las dietas deberían ser aprobadas por la Junta de Accionistas entonces eso siempre ha sido así lo que cambia es la cantidad de veces antes pagaban 2 más entonces ahí salían los cuatro mil y picos, ahora la ley sale y dice págate 3 dietas nos liquida y nos pone en una desventaja, ya en ese tiempo paralelamente la Caja Maynas un poco para compararnos ellos muy bien porque tenían 3 dietas del 45% mientras ellos subieron vertiginosamente a nosotros nos bajaron y nuevamente no es necesario repetir el tamaño de Caja, nosotros somos 3 veces más grande que la Caja Maynas entonces nos avocamos como Comité de Remuneraciones de sustancias esta propuesta y les trajimos acuerdos, reportes de periódicos, referencias de la SBS hicimos un cuadro que ya fue tarde para presentarlo de cómo estuvo antes de que entrara esta gestión la Caja y cómo están dejando ustedes la Caja, la Caja la han recibido no necesariamente muy bien igual lo digo yo es fuente de la SBS y cómo está la Caja ahora por el manejo del equipo no lo digo que sea por una persona, tenemos un equipo colegiado, una gerencia mancomunada y a los trabajadores entonces teniendo la respuesta fue un acuerdo del Comité de Remuneraciones que se elevó al Directorio y el Directorio lo aprobó por eso se incorporó en el proyecto de estatuto una propuesta que fueron un poco disímiles primero con el 50% ahí todavía no teníamos la resolución de Maynas ni de Paita, Paita paga el 50% de la UIT teniendo 140 millones de colocaciones y cuando lo conseguimos fue un exabrupto pusimos el 100% de la UIT pero como es como que Mayna en su momento pidió el 75% y le rebajaron al 45% porque los que deciden son ustedes pero los que hacen la explicación técnica somos nosotros, puntualmente el directorio sustentó a un acuerdo del Comité de Remuneraciones tal como dice la ley.

SEÑOR ALCALDE.- Para ir agotando el debate referente a este punto de las dietas de los Directores si bien es cierto la aprobación de estos estatutos se tiene que hacer de manera integral en todo caso vengo escuchando en el Pleno algunas opiniones distintas algunos de acuerdo al planteamiento del 50% de la UIT para las dietas de los directores y también he escuchado algo distinto sobre ello pero para ir

agotando y llevando a votación referente a este punto para ir avanzando, solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde luego de la explicación del señor director queda claro entonces de que los procedimientos se han cumplido de acuerdo a la norma, yo considero también al igual que un regidor antecesor, considero que los trabajadores tanto gerentes, directivos, colaboradores necesariamente tienen que tener motivación y una de las principales motivaciones de un trabajador o colaborar de cualquier empresa es el factor económico, entonces considero de que si se ha venido percibiendo una cantidad antes de que entrara en vigencia la nueva ley nosotros también como integrantes de la Junta General de Accionistas tenemos plena facultad y competencia de poder aumentar su dieta y por qué no, nosotros nos manejamos como un grupo económico, la Caja forma parte de la municipalidad y así yo creo que consolidando estas encargaturas yo creo que se pueden conseguir y seguir avanzando dentro de los indicadores que ya se han establecido y además ampliamente se viene reconociendo pues porque las demás Cajas teniendo un monto inferior a colocaciones pues sus directores están bien pagados entonces tomando en cuenta esa premisa yo considero que la encargatura de director debe necesariamente tener mejores réditos económicos para que los indicadores y la motivación de los directores así también como los gerentes y como colaboradores sea de gran aumento y de gran provecho en los resultados a futuro.

SEÑOR ALCALDE.- En todo caso hay propuesta de acuerdo al proyecto del estatuto referente a las dietas de los directores sí podrían dar lectura referente a la propuesta que se está haciendo referente a este artículo de la dieta caso contrario si hay algún regidor que quiera hacer otra propuesta referente al porcentaje de la UIT sírvanse levantar la mano para ir cerrando el debate, la propuesta que está en el proyecto del estatuto referente a la dieta es el 50% de la UIT, si hay alguna otra propuesta para poder llevarla a votación, lo que yo refiero es que se pueda dar lectura a este artículo referente a las dietas de los directores.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Señor alcalde de acuerdo a lo que nos solicita daríamos lectura del art. 25° denominado Retribución a los Miembros del Directorio.- la retribución a los miembros del directorio consistirá en dietas por asistencia a las sesiones ordinarias y participación en comités exigido por las disposiciones legales vigentes, las sesiones extraordinarias no generan derecho a dieta, se entiende por dieta al abono de una cantidad determinada por la concurrencia efectiva presencial o no presencial a cada sesión ordinaria de directorio con sujeción a las normas vigentes en tanto sean aplicables, el monto de cada dieta que perciban los directores ascenderá al 50% de la UIT vigente. Los directores podrán percibir un máximo de 3 dietas al mes por su participación en el Directorio y en los comités exigidos por las disposiciones legales vigentes Comité de Auditoría, Comité de Riesgos y Comité de Remuneraciones que son obligatorios de acuerdo a la Resolución 272-2017-SBS, ese sería el tenor del artículo si es que ustedes deciden el 50%.

SEÑOR ALCALDE.- Una consulta, esta dieta dice que es efectiva de manera presencial o no presencial.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- La LGS permite la asistencia virtual o no virtual, presencial o no presencial a las sesiones de directorio sin embargo tiene un máximo de sesiones no presenciales adicionalmente a eso, eso no implica que el director no haga su trabajo porque está permanentemente a través del internet comunicando sus pareceres, sus considerandos a los acuerdos que se tengan que dar, para esto hay que ser claros al indicar que antes de cada sesión de directorio nos entregan una agenda entonces todos los directores saben unos días antes cuál es su posición con determinado punto de la agenda e incluso con cada aspecto que tenga que ver con el manejo de la empresa entonces la sesión no presencial que está permitida por ley y

adicionalmente este es un extracto que aparece también en la LGS permite la asistencia no presencial que quiere decir que puede rendir sus considerandos a través del teléfono, a través de una vía que permita indubitablemente su voluntad.

SEÑOR ALCALDE.- Y cuántas no presenciales serían al mes o al año, no lo sé.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Es una cada dos meses no consecutivas, a parte que esa solicitud tiene que pasar al Directorio para que el Directorio apruebe o no su asistencia no presencial.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, señores miembros del directorio; cuanto hubiera querido que fuera un premio el aumento de las dietas y nos dijeran que hoy día ya pasamos de C+ a la B y hubiera sido grandioso que pudiéramos aumentar adecuadamente la dieta, muy bien está bien que se les aumente las dietas cuando hablan de presencial y no presencial sabemos también que reciben viáticos para venir a las sesiones de directorio, y cuánto es ello S/. 2,800.00 soles entonces hay una buena cantidad de dinero que reciben los miembros del directorio y bueno pues lo que nosotros queremos es que nuestra Caja como lo ha dicho el padre ojalá que dentro de poco estemos ya en la sección B y que con ello estemos fortaleciendo más la Caja porque la Caja es de todos los iqueños y ellos verdaderamente nos emocionaría a cada uno de los regidores porque cada año desde el 2015 hasta la fecha seguimos en C+ y verdaderamente quisiera pues que se revierta y cambie a la sección B que con ello va a ser una satisfacción para cada uno de los regidores porque es importante que vayamos creciendo y que con ello demos al pueblo de Ica que hay un cambio importante en beneficio de todos los iqueños.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Buenas noches señores miembros del Pleno del Concejo, señores directivos de la Caja, señores funcionarios; efectivamente hoy día estamos debatiendo en este caso importante que es el Estatuto de la Caja que va a regir a partir de la fecha y esto ha debido verse con anterioridad toda vez que esta es una adecuación de la ley que ya salió el año pasado y su reglamentaciones este año, respecto a este tema si bien hacemos memoria creo que todos los que estamos en el Pleno del Concejo, cuando se inició esta gestión en el 2015 como dice el Reg. Juano Vargas nosotros encontramos a la Caja en -C y era un riesgo total, decían que ya estaba a punto de convertirse en una menos de las Cajas que han quebrado y hay que recordarlo aquí en el Pleno del Concejo se ha observado muchas veces algunas cosas que no estaban bien dentro de lo que era el manejo interno de la Caja y creo que han ido corrigiendo y gracias al esfuerzo de los gerentes, de los trabajadores, de los directivos y también quizás nosotros como Pleno del concejo dando quizás algunos lineamientos es que ha ido mejorando la situación, hoy la Caja como decía un directivo el año pasado ya estaba agarrando vuelo y este año prácticamente ya se está consolidando, y Dios quiera que el próximo año venidero sea bueno en finanzas para el país se consolide más, creo que el otro año estará pasando a -B y el tope es +B porque ninguna Caja tiene A, ni -A, ni +A solamente los bancos y en este caso basta que estemos en -B y después más adelante con la otra gestión que pase a +B es un logro total para el beneficio no solamente para los que trabajan en la Caja sino para el beneficio de la población iqueña ya que de eso también depende las utilidades que se ejecuten en obras de carácter social, entonces si bien es cierto acá han dicho muchos colegas que es importante de que se aumente en algo la dieta netamente para poder mejorar la calidad del personal en este caso de los directores que vengan en un futuro a volcar sus conocimientos en beneficios de la Caja pero también hay que tener en cuenta que también es

necesario que los directivos pongan lo suyo y que siga creciendo la Caja en este aspecto pienso de que debiese en todo caso verse o considerarse un momento buscando la calidad y mejoramiento de la Caja.

SEÑOR ALCALDE.- Se da por agotado el debate, lo que he podido entender es que hay una sola propuesta, he escuchado algunas opiniones en controversia con el porcentaje de la dieta pero no hay propuesta exacta referente a ello, si algún regidor quiere hacer una propuesta diferente a ella o en todo caso sería la propuesta que está indicada en el proyecto del Estatuto; bien, es la única propuesta en todo caso, vamos a llevar a votación este punto, los señores regidores que estén de acuerdo con la propuesta indicada según art. 25° del Estatuto Social leído a través de uno de los directores de la Caja Municipal de Ica donde refiere hasta un 50% de la UIT serían las dietas hasta 3 como máximo y algunas recomendaciones más con respecto a este art. 25°, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Rosa Jerónimo, Mario Bonifaz; a favor 8 votos.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Yasmin Cairo y Juan Vargas; 2 votos.

SEÑOR ALCALDE.-Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- No hay abstenciones.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA este artículo 25° de acuerdo a la propuesta efectuada por la Caja Municipal de Ica. Indicaría nuevamente a algunos de los Directores que se pueda ver otro de los puntos que podríamos ir tratando.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Primero estaba el cambio en la Denominación de la Caja en abreviatura, ese es el art. 1°, el cambio ha sido de que ya no se va a denominar CMAC Ica S.A. sino Caja Ica en abreviatura.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde una pregunta el que ustedes cambien la Denominación tiene alguna implicancia legal, el que esta palabra más sucinta tiene alguna implicancia legal como si tenemos algún compromiso adquirido el hecho de cambiar la denominación nos deja fuera de este compromiso o alguna situación de esta naturaleza o no tiene ninguna implicancia legal el que hagamos la abreviatura del nombre.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- La LGS permite que nosotros como empresa o cualquier sociedad pueda utilizar una abreviatura y podemos modificar la denominación social las veces que lo permita la Junta de Accionistas eso no implica que los compromisos u obligaciones que tengan pactados antes con la anterior denominación se extingan o se cambien, no de ninguna forma, más bien el cambio de denominación por abreviatura se da por un tema de identidad porque lo que se quiere es que la Caja municipal de Ica se determine la existencia de Ica, Caja Ica, y nos separemos de este nombre Caja Municipal de Ahorro y Crédito que muchas veces hace perder el nombre de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- En síntesis la razón social viene a ser la misma pero lo que cambia es la denominación.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Claro, la Denominación Social es Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. lo que sucede es que hay una abreviatura que nos permite la ley y esa abreviatura generalmente se usa como Razón Social o Nombre Comercial entonces actualmente el nombre comercial es CMAC Ica S.A. y lo que estamos cambiando es que sea Caja Ica pero la Denominación Social es Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Ustedes tienen algún estudio de marketing o algo parecido donde se esté demostrando que el cambio que se va a dar sea en beneficio de la Caja, que los estén identificando más que ayude el hacer la simplificación por el nombre que ustedes quieren ahora, eso sería algo muy importante también.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Se ha hecho esa investigación pero con mayor pormenor le va a dar las explicaciones la Gerente de Administración.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios presentes; esto obedece a un estudio sobre todo lo que nosotros queremos es posicionar una marca con iniciales CMAC Ica no pega, entonces el nombre Caja Ica resalta Ica y el inside es mucho más fuerte, o sea, la marca comercial sería Caja Ica, a parte que es más corto, a veces preguntan y qué es CMAC, entonces Caja Ica así como es Caja Trujillo, Caja Piura, Arequipa dice La Caja, entonces si hay un estudio y que responde justamente a que queda en la mente de quien lo ve, quien lo vive, del cliente, de la población.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, si bien es una iniciativa en este caso considerar esta abreviatura de Caja Ica que es importante para que sea más marketeado la Caja a nivel nacional pero la pregunta que quisiera hacer por intermedio suyo señor alcalde es a los funcionarios respecto a que si bien es cierto si se aprobase hoy día se cambiaría el nombre de Caja Ica, esto va a ser paulatino porque en realidad acá podemos apreciar unos folders que dice Caja Municipal Ica, hay una inversión, no sé cuántos millares habrán mandado a hacer de esto, cuántos logos existen en las fachadas de las Cajas entonces todo eso embarga un costo y no sé si están en condición inmediatamente de cambiarlo o en todo caso va a ser paulatino para no perder todo este material impreso que existe como papel membretado y todas esas cosas, esa es la pregunta que quisiera hacer señor alcalde.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- Si, es un cambio que va a ir por tramos, de la evaluación que hemos hecho dura aproximadamente 18 meses, o sea, no es radical porque definitivamente tenemos formatearía como lo ha dicho el señor regidor y hay que hacer todo un trabajo de ir posesionando esa nueva marca, entonces no es que el presupuesto está y lo vamos a cambiar, es de a pocos ahora entendemos también que el tema de los Estatutos una vez aprobado en sesión de concejo esto va todavía en trámite para opinión de la SBS, con la opinión de la SBS estaríamos en condiciones de ir a una Junta General de Accionistas para que lo apruebe y poder ingresarlo a Registros Públicos.

SEÑOR ALCALDE.- Para cerrar el debate solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, miembros del directorio de la Caja; si no hay ninguna implicancia jurídica y que más bien favorece para poder establecer el marketing sería importante porque cuando nosotros hemos ido a las diferentes eventos internacionales hemos visto que las cajas dice Caja Cuzco, Caja Arequipa ya no hablan de la Caja Municipal Arequipa, si es para simplificar y establecer el marketing para que ingrese a las neuronas de las

personas y se identifique más el iqueño está correcto, yo creo que con ello vamos a hacer que nuestra Caja pues sea más en beneficio de todos los iqueños y no solamente todos los iqueños porque nosotros tenemos sucursales en diferentes regiones como lo ha dicho el padre y si es por ello creo yo estoy de acuerdo personalmente lo único si no quisiéramos que mañana más tarde no perjudique a la municipalidad por eso digo si jurídicamente está correcto yo particularmente estoy de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE.- Bien cerrado el debate quisiera que diera lectura al artículo para que conste como queda la redacción de esta propuesta.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Artículo Primero.- Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.” pudiendo utilizar la denominación abreviada “Caja Ica”, no siendo necesario que figure el término sociedad anónima o la abreviatura S.A. (En adelante la sociedad) El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Ica, distrito, provincia y departamento de Ica, pudiendo establecer agencias, sucursales y otros canales de atención en otro lugares de la República del Perú o en el extranjero, en la forma y condiciones que decidan sus órganos de gobierno, con sujeción a la legislación vigente en la materia, previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (en adelante la Superintendencia), conforme lo establecido en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (en adelante la Ley General) y Decreto Supremo N° 157-90-EF Ley que norma el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) modificado por la Ley N° 30607 Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) (en adelante Ley Especial) y Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que estén de acuerdo con esta propuesta que se ha dado lectura a través del Director de la Caja Ica, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Pasaríamos al siguiente artículo.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- El artículo 2 Objeto Social, actualmente en el Estatuto se señala las diversas operaciones que la Caja Municipal puede llevar adelante lo que también es un problema para limitarnos en realizar las operaciones financieras, con el nuevo artículo segundo lo que se pretende es generalizar todas las operaciones y servicios financieros que otorgue la Caja, entonces se ha propuesto que se modifique el artículo segundo; el tenor es el siguiente Artículo 2.- Objeto Social, La Sociedad tiene por objeto la intermediación financiera y en ese sentido, captar recursos del público y realizar operaciones de financiamiento, con especial énfasis en el sector Microfinanciero. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y servicios que establezca la Ley General, así como todas las operaciones y servicios que de manera específica autorice la Superintendencia. Queda expresamente señalado y entendido que La Sociedad podrá dedicarse a las operaciones, actividades y transacciones conexas que le permitan cumplir a cabalidad con el objeto de la Sociedad, realizar además todo tipo de actos, actos jurídicos y operaciones que las leyes permitan, sin reserva ni limitación alguna y dentro del marco de la legislación nacional e internacional vigente.

SEÑOR ALCALDE.- Se ha hecho la lectura del art. 2° del Objeto Social, pero específicamente cuál es el cambio.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- El cambio radia en que se ha eliminado la parte donde el anterior Estatuto decía pudiendo realizar las siguientes operaciones y detallaba todas las operaciones, en cambio en el nuevo articulado se establece que la sociedad podrá realizar todas las operaciones y servicios que establezca la Ley General así como todas las operaciones y servicios que de manera específica autorice la Superintendencia, ese es el cambio que se ha realizado.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Cuando se trataba el tema de las Cajas siempre se decía que era como la Caja del pueblo, que estaba para apoyar a las microfinanzas, a las pequeñas para que estas pudieran salir adelante, al cambiar esta definición sí se estaría cambiando la definición social y eso también tendría un implicancia directamente con el sentido de ser de una Caja, no se estaría desnaturalizando el tema de la Caja, que la explicación que se nos dio en uno de los congresos que yo pude estar presente en la ciudad de Lima cuando hacían la historia de las Cajas era justamente que habían nacido para poder apoyar a la microempresa y a la pequeña empresa para su crecimiento, al momento de sacar este tema y decir que bueno están aperturadas o abiertas para ser todo tipo de transacciones no se estaría desnaturalizando la razón de ser de la Caja.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- No, nosotros estamos colocando en la parte de ese mismo Objeto Social que las operaciones de financiamiento con especial énfasis en el sector microfinanciero lo ponemos ahí, sin embargo es necesario acotar que con el desarrollo económico y comercial de nuestros clientes muchos clientes con el apoyo financiero de parte nuestra dejan de ser microfinancieros y se convierten en pequeñas y grandes empresas entonces sería poco lógico que si ya pasaron a ser grandes empresas o empresas medianas los dejemos de atender, entonces mantenemos esta situación e incluso sus necesidades son otras y por eso es que estamos ampliando todo el rubro de operaciones para no quedarnos cortos con ellos.

SEÑOR ALCALDE.- Bien vamos a llevarlo a votación, los señores regidores que estén de acuerdo con la adecuación a este artículo segundo referente al Objeto Social leído por el Vicepresidente de la Caja Ica, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Con el siguiente artículo correlativo, por favor.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Los demás artículos prosiguen tal cual están, el artículo 15° es el otro cambio y la adecuación que damos es la Junta General de Accionistas en lo que se refiere a la regulación de la Junta General de Accionistas, permítanme otorgarle al Dr. Sergio Llerena la palabra para que pueda explicarles con mayor amplitud el tema de la Junta General de Accionistas.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, señores miembros del Directorio de la Caja Municipal de Ica, señores funcionarios de la Caja y de la municipalidad; prosiguiendo con las modificaciones que se han venido exponiendo respecto a los Estatutos de la Caja Municipal de Ica, precisamente está relacionado al de la Junta General de Accionistas en este caso la modificación municipal está dada a las convocatorias de la Junta General de Accionistas como ahora sabemos la Junta General de Accionistas se da de una manera en la cual para efectos de que se tomen los acuerdos como tales y que surtan todos sus efectos actualmente el concejo se tiene que reunir en Pleno para otorgar instrucciones a 3 miembros representantes para que

estos a su vez conformen la Junta General de Accionistas, el cambio en este caso radica en el hecho de que ya no va a ser falta el otorgamiento de las instrucciones para efectos de que los acuerdos sean válidos sino en la sesión de concejo es la que va a cumplir la función de Junta General de Accionistas de manera directa entonces de manera que ya no se va a tener que hacer todo ese proceso que muchas veces dilatava la ejecución de los acuerdos, si desean voy a dar la lectura puntual al articulado que quedaría de la siguiente manera: La Junta General de Accionistas constituye el órgano máximo de la empresa y sus acuerdos adoptados con arreglo a ley y con las formalidades prescritas por este Estatuto, tienen el carácter de obligatorio para todos los accionistas, inclusive para los disidentes y los que no hubieren participado en la reunión, salvo aquellos de modificación del Estatuto que importen nuevas obligaciones para los accionistas, que no se registrarán para quienes no prestaron su aprobación. CMAC Ica S.A. está dispensada del requisito de pluralidad de accionistas, de conformidad con la décima cuarta disposición transitoria de la Ley N° 26702, mientras no existan otros accionistas. Las acciones concurrentes de propiedad de la municipalidad presentes mediante uno o más representantes que designe la Municipalidad Provincial de Ica, señalándoles el número de acciones que representa y con las que debe concurrir a la Junta, mediante la credencial correspondiente y las instrucciones relacionadas a la Agenda por escrito, de tal manera que el representante no pueda alterar las instrucciones ni votar en el sentido a lo contenido en ellas. Las instrucciones necesariamente deben ser adoptadas por acuerdo de concejo. Estas normas que regulan la Junta se realiza de conformidad con el Art. 14° y 15° del D.S. 027-90-MIPRE. Reglamento de la Ley N° 24948, es así como está redactado en la propuesta que se presenta quedaría redactado de la siguiente manera: La Junta General de Accionistas es el órgano de gobierno de la sociedad que, asume el supremo gobierno de la Sociedad, ejerciendo las funciones asignadas de modo específico por la Ley Especial, la Ley General, Ley General de Sociedades, el presente Estatuto Social y la normativa que le resulte aplicable de la Ley General de Sociedades y demás normativa del sistema financiero en general y las disposiciones que emanen de la Superintendencia. La Junta General está integrada por los representantes de los titulares de las acciones, si los accionistas son personas jurídicas y/o personas naturales titulares de acciones representativas del Capital Social con derecho a voto. Los accionistas podrán designar a uno o más representantes debiendo establecer de manera clara y precisa el número de acciones que representan. La Municipalidad Provincial de Ica mantendrá por lo menos el 51% del accionariado. Para ello, la nueva emisión de acciones o la transferencia de las existentes se llevarán a cabo siguiendo las normas contenidas en la Ley General de Sociedades, la Ley del Mercado de Valores, en la Ley General y en la Ley Orgánica de Municipalidades en lo que corresponda. En caso que participen en el accionariado terceros inversionistas, la conformación del Directorio se sujetará a lo establecido en el art. 20° inc. 2 del presente estatuto. Es bueno hacer la aclaración que también ya la norma en este caso la Ley 30607 permite la apertura del accionariado a efectos de que se puedan incorporar otros accionistas que involucren prioritariamente el fortalecimiento patrimonial, y es precisamente que también ahí se presentan una de las principales modificaciones que genera la ley y que esta incorporada también en el estatuto, y que está precisamente establecida en el art. 20° y no sé si me permita para culminar con este punto dar lectura al art. 20° establece como está actualmente en los estatutos sujetos de modificación, dice lo siguiente: Mientras la empresa no tenga la pluralidad de accionistas que la ley prevé, el Directorio de la CMAC Ica S.A. está conformado según lo normado en el art. 10° del D.S. 157-90-EF, de la siguiente manera, previa designación de las instituciones correspondientes: 3 representantes de la Municipalidad Provincial de Ica, 1 representante de la Iglesia Católica, 1 representante de la Cámara de Comercio o Asociación equivalente o similar, 1 representante del Banco de la Nación o COFIDE, 1 representante de los pequeños comerciantes o productores. Los directores designados por la Municipalidad Provincial de Ica son elegidos por un periodo de 1 año; en tanto, los demás directores son elegidos por un periodo de 2 años. Pueden ser reelectos en sus cargos. La elección del Directorio constara en Acta de Junta General. La propuesta y está ajustada estrictamente a la Ley 30607 es como sigue: El Directorio está compuesto por un mínimo de 7 miembros, en atención a

lo previsto en el art. 10° de la Ley Especial, siendo la composición la siguiente: 2 representantes de la mayoría del Concejo Municipal de Ica, 1 representante de la minoría del Concejo Municipal de Ica, 1 representante de COFIDE, 1 representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, 1 representante del Clero, 1 representante de los Pequeños Comerciantes y Productores del Ámbito Territorial en el que opera La Sociedad. 2.- Cuando uno o más terceros accionistas adquieran acciones con derecho a voto de la Sociedad, el Directorio estará conformado por un máximo de 9 miembros, de la siguiente manera: a) Cuando la participación de los terceros accionistas alcance en total por lo menos el 7.5% de acciones con derecho a voto de la Sociedad, los terceros accionistas designarán 1 representante que será nominado director. En este supuesto el directorio será de 8 miembros; b) cuando la participación de los terceros accionistas alcance por lo menos el 15% de acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, los terceros accionistas designarán 2 representantes que serán nominados directores. En este supuesto el directorio será de 9 miembros; c) cuando la participación de los terceros accionistas alcance por lo menos de 30% de acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, los terceros accionistas designan 3 representantes que serán nominados directores, en cuyo caso COFIDE perderá su derecho a elegir un representante. En este supuesto el Directorio será de 9 miembros; d) Cuando la participación de los terceros accionistas alcance por lo menos el 40% de acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, los terceros accionistas designan 4 representantes que serán nominados directores, en cuyo caso COFIDE y los Pequeños Comerciantes y Productores perderán su derecho a elegir un representante. En este supuesto el Directorio será de 9 miembros. 3.- Todos los representantes de los terceros accionistas con derecho a voto en el Directorio de la Sociedad deben cumplir con los requisitos de idoneidad técnica y moral establecidos por la Superintendencia y no deben estar incurso en los impedimentos previstos en el art. 81° de la Ley General. 4.- La Junta General de Accionistas podrá nombrar directores suplentes o alternos, que reemplacen a los directores designados por terceros accionistas distintos de la Municipalidad Provincial de Ica, siguiendo la misma formalidad, en cuanto a su designación, existente para los Directores titulares. Esa sería la modificación principal que estaría vinculada a la Junta General de Accionistas en cuanto a los miembros del Directorio.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Ese artículo implica necesariamente que la municipalidad tenga que vender parte de sus acciones, la municipalidad de cuánto es accionista, qué porcentaje de acciones tiene la municipalidad.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- Actualmente, la municipalidad como tal tiene acciones en un porcentaje de 83%, como sabemos a raíz de la fusión que hubo con la Caja Municipal de Chincha, la Municipalidad de Chincha también es accionista en un 1.07% pero de acciones comunes, el resto de acciones en este caso un promedio de 16% actualmente las tiene el FOCMAC pero las tiene como acciones preferentes, es decir, sin derecho a voto en la Junta General.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Es decir estamos hablando de que la municipalidad tendría aproximadamente 65%.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- No, actualmente tiene el 83% pero evidentemente como comento esta decisión que en su momento se tomó fue para fortalecer patrimonialmente a la Caja y las acciones que tiene el FOCMAC que son el 16% aproximadamente son acciones preferentes que no tienen derecho a voto, la norma específicamente se refiere a acciones con derecho a voto para efectos de cualquier cambio que puede haber respecto del accionariado y de la composición del directorio.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo lo que quiero es que quede claro, cuántas acciones con derecho a voto entonces tiene la Municipalidad Provincial de Ica actualmente.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- El 98.97% son las acciones con derecho a voto de la Municipalidad en este caso y el 1.07% de la Municipalidad Provincial de Chincha.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- De ese 99% que se hace mención nosotros nos quedaríamos con un 51%, es esa la lectura que se da.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- No, qué sucede, la ley 30607 dentro de las propuestas e incorporaciones que requiere se incorporen en los estatutos de las Cajas Municipales es que se dé la oportunidad de la apertura del accionariado, evidentemente, la apertura del accionariado ya va por una decisión en sí de la actual Junta General de Accionistas o de la mayoritaria en este caso de la municipalidad provincial, por qué, por una oportunidad de crecimiento.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Por eso pregunto, para que se dé esa oportunidad de crecimiento a terceros necesariamente la Municipalidad Provincial de Ica tiene que vender parte de sus acciones para que puedan ingresar terceros y aperturar el capital.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- Tendrían que reducir sus acciones porque la idea (...)

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Cómo las reduce ¿las vende?

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- No, qué pasa, se incorpora mayor patrimonio y que de tal manera ese patrimonio se constituye en acciones y de acuerdo al porcentaje o al monto que se establezca de precio es que se otorgan o se emiten las acciones, en este caso, la idea o de alguna manera la intención de la SBS es que efectivamente las Cajas de alguna manera fortalezcan patrimonialmente para que tengan un mayor crecimiento, si ahorita vamos a la práctica puntual hace dos días he visto en un reporte noticioso que por ejemplo Caja Huancayo ya a raíz de la dación de la norma ya ha estado en conversaciones inclusive con un ente del BIF para que pueda ser parte del accionariado de la empresa porque la idea evidentemente de la apertura del accionariado no es vendérsela a cualquier sino es negociar con entidad o instituciones estratégicas que no solamente aporten en el tema económico con el fortalecimiento patrimonial sino también que además aporten con capacidad o con experiencias en este caso si hablamos de la Caja Huancayo puntualmente, internacionales para efectos de que haya una mejora de gestión y de alguna manera el posicionamiento de las instituciones se mantenga un poco mejor, adicionalmente como se ha manifestado las Cajas Municipales ninguna tiene una calificación de riesgo sino hasta B+ porque una de las limitaciones precisamente es la composición del accionariado, a diferencia de los bancos que en la mayoría tienen calificación de A

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Solo que yo quiero que me quede claro algo, cuando nosotros decimos abrir la oportunidad para que ingresen otras inversiones que tienen un flujo más grande de capital que lo tengo claro, esa apertura de capital va a ser en desmedro de las acciones que actualmente tiene la municipalidad provincial porque van a llegar a solo el 51%, se aumentara el capital pero el accionariado de la municipalidad se va a reducir al 51% ¿es así?

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Si efectivamente, poniendo un ejemplo práctico si nosotros ahorita tenemos 300 millones de capital viene un accionista y quiere poner 150 millones, lo que harían 450 millones en total, de esos 450 millones tenemos que sacar el porcentaje que corresponde a 300 millones pero hasta un máximo de 51% se permite que entre otro accionista.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Al revés, la municipalidad va a preservar el 51% y el resto va a ser de la apertura que se va a tener.

Sr. Julio César Ochoa Maldonado – Vicepresidente del Directorio de la CMAC Ica.- Exacto, hasta el 51% de permite.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Bueno, respecto a este artículo de la Composición y Naturaleza, que guarda relación con el art. 20° de la Composición del Directorio, si bien es cierto pueden integrarse nuevos aportantes para incrementar el patrimonio de la Caja y en este aspecto pues siempre manteniendo la mayoría del accionariado del 51% cuando se incorpora un nuevo accionista me imagino que eso también debe ser aprobado por los accionistas antes de que se tome la aprobación de la incorporación y con relación en este caso a la composición del directorio existe la resolución 272-2017 en donde establece: el directorio estará compuesto por un mínimo de 7 miembros en atención a lo previsto en el art. 10 de la Ley Especial siendo la composición la siguiente, entonces ahí yo quisiera hacer una agregación porque si bien es cierto la Ley Especial el art. 10° establece pero también existe la Resolución de la SBS 272-2017 en la que habla de los Directores Dependientes que vienen a ser los que son designados por el Concejo Municipal ya sea por la mayoría y minoría y habla también sobre los Directores independientes, en este caso yo quisiera hacer una propuesta al Pleno del Concejo respecto a esto que podría quedar en esta forma, el Directorio estará compuesto por un mínimo de 7 miembros en atención a lo previsto en el art. 10° de la Ley Especial siendo la composición la siguiente: a) 2 representantes de la mayoría del Concejo Municipal de Ica; b) 1 representante de la minoría del Concejo Municipal de Ica y 4 directores independientes según detalle, 1 representante de COFIDE, 1 representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, 1 representante del Clero, 1 representante de los Pequeños Comerciantes y Productores del Ámbito Territorial en el que opera La Sociedad. Eso porque ya se establece la diferenciación entre 1 representante al directorio dependiente e independiente en este documento que ha sido emitido por la SBS.

SEÑOR ALCALDE.-Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, yo creo que acá nos estamos ahogando en un vaso de agua porque lo que se trata en el Reglamento es sencillamente aperturar la modernidad para el desarrollo de las Cajas Municipales se exige, eso no quiere decir que el escenario esté cambiando mañana, eso de llegar al 51% se verá en su momento si hay un socio estratégico y eso lo va a determinar la Junta de Accionistas, es decir, la propia municipalidad no tiene facultades el Directorio para poderlo hacer, y por otro lado, en lo que se refiere a la estructura del Directorio esta tiene que dejarse tal y como lo plantea la modificatoria porque si nosotros cerramos el término de Directorio sencillamente yo empresario no voy a invertir en una empresa donde no me van a permitir tener un Director pues no, entonces tiene que haber una participación en este caso, entonces el tema de cerrar esto es poner candados y yo creo que acá el tema es dejar aperturado el proceso para que en el camino se vayan acondicionando de acuerdo a las potestades y facultades que da la propia norma, en el sistema financiero estos aspectos no se toman así de la noche a la mañana y de manera directa, cada uno de estos actos tienen que ser consultados no solamente a la Junta de Accionistas sino también la SBS va a evaluar cualquiera de estas acciones que determina la Caja por más que la Junta de Accionistas pueda emitir alguna opinión o algún acuerdo, la SBS dirá y recomendará qué es lo mejor que tiene que hacerse en este sentido, esto es lo que planteo señor alcalde y creo que aquí se está motivando un tema que de repente requiere un poco más de explicación, o sea, amplitud porque nos estamos confundiendo en ciertos aspectos y por esa razón yo

creo señor alcalde de que hay un tema que manifestó el Rvdo. Edmundo Hernández en el sentido de que no habría prisa en muchas cosas y que hoy día he visto por ejemplo en el artículo anterior ha generado muchas dudas y en estos momentos también veo que está generando dudas de repente si hay especificaciones técnicas en ese sentido yo tengo un criterio que discrepa con lo que plantea el Reg. Aquino en el contexto de la final de la propuesta pero de repente creo también estar equivocado porque el sistema financiero tiene sus propias características, por esa razón señor alcalde yo pediría que este tema de repente se prorrogue un poco más en cuanto a esta discusión, a este tema para ya dejar las bases a la próxima sesión en el sentido de que no amarremos a la Caja, de que no le pongamos candados para que esta pueda seguir desarrollando y aprovecho la oportunidad señor alcalde habiendo concluido con esta propuesta para solicitar permiso a esta sesión el día de ayer yo estuve presente, el día de hoy tengo que viajar acepte participar en la sesión a las siete de la noche pero veo que con el ritmo que va esta sesión tiene para mucho rato y yo ya tengo una audiencia programada mañana a las 7:45 a.m. en Lima y tengo que viajar en estos momentos, por eso solicito para que se me autorice a poder retirarme.

SEÑOR ALCALDE.- Quien le habla también tiene que estar 08:00 a.m. en la ciudad de Lima para la firma con el Ministerio de Vivienda, por lo tanto si gustan terminar quedaría la Reg. Edita Bordón caso contrario tendríamos que ver un tema de poder ir viendo los puntos que están quedando para una próxima sesión, yo lo voy a dejar a consideración del Pleno del Concejo Municipal debido a que tengo que estar igualmente un cuarto para las ocho en el Ministerio de Vivienda y tendría que estar saliendo ya en estos minutos, cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo quisiera saber la importancia que se apruebe ese estatuto, acá se dan muchas motivaciones valederas por cierto pero si no fuera importante este estatuto yo creo que nosotros no estaríamos aquí y los señores de la Caja tampoco, entonces a nosotros se nos envía una Carta la 076 que están dirigidas a los regidores del Pleno del Concejo donde están pidiendo una sesión extraordinaria de concejo con fecha 11 de julio del 2018 y en esta carta se nos hace saber que después de saludarnos conforme a lo acordado en la sesión extraordinaria reservada del 11 de julio del 2018 el documento que contiene los alcances respecto a las principales modificaciones del Estatuto Social de la CMAC Ica vigente así como el comparativo del proyecto comparativo alcanzado con anterioridad mediante carta 042-2018 de fecha 25 de enero del 2018, sin otro particular agradece el Rvdo. Edmundo; yo quisiera saber cuál es la importancia de que este Estatuto esté aprobado y que siga todo el trámite que conviene, o sea, no es la pertinencia de cada uno de los miembros del Concejo, yo pido por favor que algún representante de la Caja nos diga qué representa el que nosotros aprobemos este Estatuto y en qué tiempo tendría que ser aprobado y cuál es la implicancia que tiene de que nosotros lo sigamos postergando para posteriores fechas, a través de usted señor alcalde, acá no son disculpándome si lo que yo voy a decir lastimo alguna susceptibilidad, acá nos debemos a un pueblo y no a situaciones personales, entiendo que el señor alcalde está representando a Ica y que tiene que ir al Ministerio de Vivienda para hacer una cuestión de Ica y es correcto y si en tal caso el señor alcalde lo designa continuara pues la sesión de concejo la Reg. Edita Bordón que es lo correcto, los asuntos personales y por eso todos si trabajamos para el Estado tenemos derecho a hacer uso de las horas que el Estado nos permite pero a mí más que eso me interesa saber cuál es la pertinencia y la importancia de este Estatuto y en qué tiempo tendría que haber sido aprobado y cuál es la implicancia de que nosotros lo sigamos postergando, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto de la apreciación efectuada por la Reg. Yasmin Cairo si al menos lo pongo de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal el día de mañana a las 7:45 a.m. tengo que estar en el Ministerio de Vivienda para la firma correspondiente referente al Plan de Desarrollo Urbano y al Plan de Acondicionamiento Territorial he sido convocado y ante ello lógicamente por la hora tendría que dejar a la Reg. Edita Bordón lo voy a poner a consideración de todas maneras del Pleno del Concejo Municipal

pero me gustaría referente a los mencionado por la Reg. Yasmin Cairo referente a los plazos en cuanto a la aprobación de este estatuto.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Definitivamente un estatuto es importante porque da los lineamientos de la empresa, eso digamos es el marco global lo que nosotros queremos como empresa pero con el estatuto que tenemos anteriormente y el nuevo claro que hay algunos cambios significativos para que la empresa siga caminando eso también es obvio y lo estamos mirando en la lectura, para que este estatuto tenga un tiempo para que pueda regir en un tiempo determinado en esta gestión o las que vendrán necesita reflexión, discusión e intercambio de ideas mayor información de repente sobre este tema, en fin dar un plazo determinado, lo que yo planteaba y lo dije al comenzar que bueno supongamos que no aprobamos el estatuto, ¿la empresa se paraliza? No se paraliza, sigue caminando, que debería tener unos puntos importantes, claro, por eso nuestro planteamiento es que demos un tiempo pongamos un plazo primeramente para discusión el debate interno que si quieren información por parte de la entidad lo podemos hacer pero tiene que ser algo programado y vengamos a esta reunión más claros sobre algunos temas, ahora, por supuesto no va a ser indefinido la aprobación del estatuto habríamos que aprobarlo si se puede este año correcto pero si ya se viene una nueva gestión pues ya han avanzado bastante sobre el tema para aprobar el estatuto, en resumen, yo diría que desde enero se está mandando documentaria para que se lea bueno a veces no hay tiempo o equis motivos pero así demos un plazo responsable para que podamos dar mayor lectura a este punto importante en octubre, noviembre o diciembre que va a depender más de ustedes que de nosotros, es una propuesta que hago.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- A mí me preocupa sinceramente de que el estatuto desde febrero que fue presentado hasta la fecha se haya ido dilatando por un montón de motivos y quizás el día de hoy quizás también seguir dilatándolo ya que la ley es la ley y muchas cosas no están adecuadas a la ley, la ley salió el año pasado y este año salió su reglamentación en abril y todavía no estamos adecuados y que digamos que no prima la necesidad pienso que estamos equivocados porque hasta en los informes de auditoría ha sido observado, pienso yo que se vea netamente el tema del estatuto y no sigamos prorrogando porque mañana más tarde quizás podamos tener responsabilidades.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- En realidad no ha sido observado por ninguna auditoría, ni la SBS, ni la Contraloría, lo que yo digo y por favor que se entienda, si es importante aprobar un estatuto para la dirección de una entidad que se puede ir modernizando pero mi sugerencia es que se dé un tiempo determinado para seguir pero pongan pues un plazo o un cronograma que permita llegar a la aprobación total del estatuto y el cronograma lo tienen que poner ustedes definitivamente no nosotros.

SEÑOR ALCALDE.- Una vez más pongo a consideración dejar la dirección a cargo de la Reg. Edita Bordón como primera regidora pero a la vez hay una propuesta también de poder ver estos estatutos en una próxima sesión o quizás también mediante concejillos con la misma Caja Ica, para poder ya venir a una sesión extraordinaria específicamente con los demás puntos que están faltando, lo voy a poner a consideración de Pleno, los señores regidores que estén de acuerdo en continuar debatiendo la aprobación del estatuto social sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Rosa Jerónimo y la Reg. Yasmin Cairo; 8 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Mario Bonifaz y Juan Vargas; 2 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Ninguna Abstención.

SEÑOR ALCALDE.- Continúa la sesión, yo si en todo caso estaría retirándome para poder dejar a cargo a la Reg. Edita Bordón y hay una propuesta referente a que ya con la Reg. Edita Bordón pondrían a consideración el permiso que está solicitando el Reg. Mario Bonifaz.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Se pone a consideración de ente Pleno del Concejo el permiso solicitado por el Reg. Mario Bonifaz, lo sometemos a votación, cuestión de orden del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señora alcaldesa sin variar mi petición y al amparo de la LOM solicito que se me dé la documentación de información por escrito del sustento de lo que estamos discutiendo y la LOM faculta que ante una petición formulada esta debe de ser atendida y por lo tanto esto es causal para que este debate no pueda continuar, entonces solicito que esta información me sea remitida dentro del plazo de ley para los fines correspondientes, después de haber planteado esta cuestión de orden que no puede ser sometida a votación sino sencillamente de acuerdo a la ley debe de ser cumplida estrictamente, solicito ahora sí el permiso correspondiente porque sé que en la agenda hay otros puntos.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Lo que dice el Reglamento que en una sesión ordinaria y extraordinaria para considerar la asistencia de cada uno de los integrantes de este Pleno del Concejo se considera asistencia el que permanece desde el inicio hasta el final de modo que aquí no se tiene que someter, como se ha dicho, a ninguna votación si se retira simplemente su asistencia no será considerada.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Por alusión tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Yo lo que quiero aclarar y precisar es que yo no estoy por el hambre de una dieta, ya en anterior oportunidad sencillamente se votó para que no se me pague una dieta y yo no impugne absolutamente nada y a pesar de eso se quería aplicar el reglamento para que además de no pagarme se me descontara, yo creo que acá no podemos estar con este tipo de cosas, hay que tener seriedad en lo que se refiere a lo que es la aplicación de la norma en este caso yo lo que exijo es que se cumpla estrictamente lo que la norma dice si no me van a pagar no hay ningún problema, para mí me es indiferente, no vengo a las sesiones de concejo por una dieta, y tan es así que cuando al mes hay 4 sesiones vengo a las 4 sesiones aunque se pagan solamente 2 y eso es una demostración de que yo no vengo acá por las dietas, de tal manera señora alcaldesa en este caso de que si yo he planteado un pedido pido que se someta a consideración a la votación correspondiente y me abstengo a las consecuencias que quiera determinar el Pleno.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa, acá no se trata del hambre de la dieta o de la media dieta o del cuarto de dieta o lo que se quiera decir, eso es lo que sinceramente tiene la menor importancia, acá lo que tiene que ver es que hemos sometido a votación muchos puntos y en los cuales se están contabilizando los votos de los que estamos presentes en una sesión de concejo y la ley es clara, si alguien se retira sus votos no sirven, no se cuentan en ninguno de los puntos donde esa persona se haya retirado, vamos al tema legal acá no vamos a las miserias de las dietas aquí vamos a la

implicancia de lo que se está votando y estamos preocupados por una institución muy grande que es la Caja Municipal de Ica, los que estamos aquí obviamente que nos vamos a quedar hasta la 1, hasta las 2, hasta las 3 hasta lo que se requiera porque estamos identificados con el tema, entonces hago valer eso porque la votación directamente tiene que ver si se considera o no la asistencia independientemente del tema económico, a través de usted señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Escuchado las cuestiones previas de ambos regidores vamos a poner en consideración el permiso solicitado por el Reg. Mario Bonifaz, los regidores que estén de acuerdo con el permiso al Reg. Mario Bonifaz, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor (...)

SEÑORA ALCALDESA (E).- Falta la Reg. Rosa Jerónimo, podríamos continuar mientras viene la regidora, señor director podríamos continuar mientras esperamos para la votación a la Reg. Rosa Jerónimo, cuestión de orden del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señora alcaldesa, yo he pedido documentación e información para seguir tratando estos puntos, de acuerdo a ley usted tiene 5 días de plazo para entregarme la información, consecuentemente esta sesión no puede continuar en lo que se refiere a tratar este punto, entonces lo que tiene que hacer es pasar al punto siguiente de la agenda y yo sencillamente no abandono la Sala por respeto pero este punto ya no se puede discutir porque estoy solicitando información en este sentido y al amparo de la LOM y la norma dice sin expresión de causa se me tiene que entregar la información.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tengo entendido señor regidor Mario Bonifaz, que la información fue entregada oportunamente, desconozco si su persona no ha recibido la información correspondiente, tiene el uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Yo no estoy pidiendo copia del reglamento porque la tengo, yo lo que estoy pidiendo es la documentación sustentatoria, los informes técnicos que han motivado de que la Caja Municipal esté presentando reformas que han motivado una discusión, hay un artículo donde se ha discutido pidiendo informes, informes, informes, para al final no modificar nada, es decir, nos pasamos una hora en el artículo segundo y no se modificó absolutamente nada entonces para esto sencillamente pues requiero yo la documentación correspondiente que sustenta la propuesta que está planteando la Caja Municipal y mientras esa documentación no se dé esta discusión no puede continuar porque la ley me ampara en ese sentido, se me tiene que entregar la información.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Cuestión de orden de la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Solamente para aclarar al señor regidor que si bien es cierto la norma ampara que sin cuestión de causa alguna se puede solicitar la información que se le tiene que dar al regidor pero tomando en cuenta que esta sesión de concejo ya tuvo una convocatoria, ya tuvo un plazo, ya estuvieron los expedientes en Secretaria General y no se emitió ningún documento en su momento observando que faltaba o solicitando información alguna es responsabilidad de cada regidor haberse informado adecuadamente para emitir su voto en cada punto.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa encargada, los regidores hemos recibido esta carta con fecha 7 de agosto del 2018 se nos ha convocado a sesión de concejo con un oficio múltiple donde todos los regidores sabemos que el día de ayer se nos estaba convocando a una sesión extraordinaria cuyos

puntos de agenda son conocidos, por las razones que son conocidas por este Pleno del Concejo el señor alcalde ayer no pudo estar presente y todos los regidores de este Pleno del Concejo votamos por unanimidad para que la sesión se lleve a cabo el día de hoy y yo debo hacer una corrección no solo se ha aprobado el artículo primero, se ha aprobado el artículo segundo, el artículo tercero y ya estábamos por el art. 20° y el regidor ha hecho uso de su voto y ha votado por todas esas modificatorias sin al parecer tener los documentos que la sustenten entonces el pedido cae en vacío, está sentado en esta sesión de concejo porque hizo uso de su voto en primer lugar, ha participado en este Pleno del concejo, ha votado a favor de muchos de los artículos que ya han sido modificados entonces de qué estamos hablando, yo quiero que proceda de acuerdo al Reglamento Interno señora alcaldesa y que le de lectura pues al artículo 38° en su último acápite a través del Secretario general si fuera tan amable.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que de lectura señor Secretario general.

SECRETARIO GENERAL.- Artículo 38° del Reglamento Interno, ultimo acápite, "Se considerará asistente a las sesiones extraordinarias al regidor que esté presente al inicio de la sesión y que permanezca en la misma hasta su culminación".

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias señor secretario, tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Yo creo que no me voy a referir a que estemos perdiendo el tiempo y no me gusta perderlo ante apreciaciones antojadizas, sin sentido, incoherentes, fuera del marco del marco legal en el sentido de interpretar o valorar mi participación en la sesión de concejo, yo creo que tengo el suficiente conocimiento como para saber lo que estoy haciendo y lo que hago y de tal manera que me resulta intrascendente cualquier opinión que puedan decir de que si participe, opine, no opine o algo por el estilo, simple y sencillamente es la aplicación de la norma, la ley me permite en cualquier instancia de la sesión solicitar la información correspondiente el hecho de que dice la regidora de que no es responsabilidad de que el expediente ha estado ahí desde el mes de julio, puede estar desde el mes de enero no hay ningún problema de que haya estado desde el mes de enero, yo no estoy pidiendo el expediente porque el expediente o copia del expediente lo tengo, yo lo que estoy pidiendo es la documentación sustentatoria de esto, los informes técnicos que están motivando estas propuestas que se están dando en el estatuto de tal manera que no estoy pidiendo más allá de lo que la ley me permite, contrario sensu sería sencillamente vulnerar mi derecho a la información de tal manera que yo dejo constancia y sencillamente no voy a hacer partícipe de una acción que es violatoria de la norma y no voy a aceptar caprichos de ninguna naturaleza, es decir acá nos guste o no nos guste la ley se cumple y la ley se cumple para todos y si la ley me faculta a que yo pida información y lo obliga a que en este caso a través del titular se me tenga que dar la información sencillamente voy a hacer prevalecer mi derecho, no estoy pidiendo más allá, no estoy haciendo ninguna análisis de lo que pasó ni de lo que pueda pasar.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Se solicita a la Gerente Municipal para que autorice al gerente de Asesoría Jurídica nos dé un alcance referente a lo manifestado por el Reg. Mario Bonifaz.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Buenos noches señora alcaldesa, señores regidores; mediante el presente se otorga el uso de la palabra al Dr. Chacaliaza Gerente de Asesoría Jurídica, para que pueda absolver la consulta formulada.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Buenas noches señora alcaldesa, señores regidores, señores miembros del Directorio de la Caja Municipal, funcionarios de la MPI; con las disculpas del caso señora alcaldesa en el momento que el Reg. Mario Bonifaz ha expuesto su petición yo había salido un momento, no he escuchado, si me pudiera repetir en todo caso la consulta.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Está solicitando la información del primer punto relacionado al Estatuto, información documentada, sustentada de acuerdo a ley.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Bueno debo entenderlo así lo que está pidiendo información sobre los estatutos y siempre toda modificación de algún documento de gestión tiene que tener necesariamente una motivación, un sustento legal y yo estoy viendo también ahí que me han alcanzado una copia de los estatutos pero no hay un informe, una motivación, un sustento legal que diga cuales son las razones de cambio de los estatutos, es más estoy observando que no hay una base legal en los estatutos, hay algunos puntos que yo también estaría observando en los estatutos y ya he escuchado y ya el regidor Loayza, el Reg. Bonifaz incluso el mismo padre que lo más conveniente que esta sesión se postergue a efectos de que estén mejor informados del contenido de estos estatutos, ahora, el tema es de que no se postergue mucho tiempo no necesariamente tiene que pasar un mes o de repente la próxima semana donde se pueda tener mayor información porque también he escuchado en el transcurso del debate que recién están tomando conocimiento de los estatutos en algunos casos entonces yo creo que para que se pueda debatir con mayor conocimiento de la causa creo que se hace necesario que se haga un mayor estudio de cada uno de los regidores, es mi opinión respecto al tema.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias pero tengo entendido que usted también tenía a la mano los documentos pertinentes para esta sesión de concejo.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Yo tengo los estatutos, si los tengo, ayer me los dieron en la noche pero me refiero que los estatutos tienen que tener una motivación, una exposición de motivos como se les dice generalmente y esa exposición de motivos es lo que no tienen esos estatutos en todo caso ese es mi criterio.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor representante legal, usted está dando su opinión de lo que cree haber escuchado, usted no ha escuchado la pregunta que ha formulado el regidor que está muy distante de lo que usted está diciendo, entonces mal haríamos en guiarnos que usted está dando porque usted no sabe lo que ha formulado el señor regidor, no lo ha escuchado, por eso le digo señor, y me sorprende porque vamos a una sesión extraordinaria con documentación que presenta la Caja, con los estatutos que presenta la Caja, con las modificatorias que presenta la Caja y hasta la sociedad lo han dicho que está motivado por la ley 30607 que está haciendo una modificación y lo han dicho hasta la sociedad, no yo no quiero que usted me responda a mí porque usted no ha escuchado la pregunta, si usted no ha escuchado la pregunta lo que usted está diciendo está fuera de lugar, no ha escuchado lo que ha preguntado él no está diciendo eso lo que está queriendo es que le den documentos que sustenten las preguntas que se estén haciendo y lo curioso es que ya votó más de 3 o 4 veces sin tener esos documentos en la mano y ahora que quiere pedir permiso porque tiene que hacer asuntos en Lima resulta que quiere los documentos que sustenten y los anteriores votos en función a qué los hizo si tampoco tenía los documentos a la mano, eso está mal pues señor asesor legal, por supuesto que parece un lio de comadres entonces señora alcaldesa yo le pido que continúe usted donde nos hemos quedado y continuemos los que quieran quedarse.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Hasta donde yo he escuchado el Reg. Loayza nunca pidió que se suspenda la sesión parece que, a través de usted señora alcaldesa, el funcionario no ha tomado atención ni a la pregunta ni a las intervenciones de los regidores con todo respeto pero sin embargo al respecto más aún si el asesor legal de la municipalidad está presente y sabe y conoce los puntos y no se le ha

hecho llegar la documentación necesaria para el análisis para la intervención de este Pleno del Concejo se debió manifestar en su momento, no es en este momento y decir que no tiene la documentación porque la motivación de la presencia del funcionario en este Pleno del Concejo es para asesorar justamente a cada miembro de este Pleno del Concejo Municipal; segundo señora alcaldesa a través de su persona porque parece que los funcionarios de la municipalidad a veces hay muchos olvidos, en ese sentido para hacer una trazabilidad a través de usted y a través del Presidente del Directorio si el asesor legal de la Caja Municipal puede corroborar lo que indica el asesor legal de la municipalidad en el sentido de que no se ha hecho llegar ningún informe con respecto a el sustento del cambio de los estatutos.

SEÑORA ALCALDESA (E).- En su segunda intervención tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señora alcaldesa, yo creo que lo que ha manifestado el asesor legal es algo elemental que cualquier abogado lo haría y creo que lo que ha manifestado el asesor legal lo haría cualquier alcalde y coincidiría en ese aspecto porque la petición que estoy formulando es simple, no estoy yendo más allá, no estoy utilizando filosofía ni doctrina ni nada por el estilo, sencillamente que se cumpla lo que faculta la ley, la ley me faculta solicitar información y la ley obliga a que en este caso quien ejerce la conducción otorgue esa información así de simple no hay más allá, no hay nada complejo y lo que está haciendo el asesor legal es sencillamente admitiendo lo que en el marco legal cualquiera lo entendería así no está yendo más allá, en consecuencia, en este caso creo que ante una opinión solicitada que no la quiero llamar coincidente sino sencillamente que se pega a derecho ya este tema está completamente claro no los vamos a pasar una hora, dos horas discutiendo que si la apreciación del asesor legal está pegada a derecho o no lo está o que si lo que yo digo obedece a otro tipo de situaciones pero acá sencillamente lo que yo estoy haciendo y exigiendo es que se aplique lo que la ley manda, derecho de información principio constitucional recogido por la LOM, así es que no hay más allá y si a algunos no nos gusta este desenlace, dice la ley es dura pero es la ley pues no, y la ley hay que acatarla y hay que cumplirla aunque no nos guste, no nos queda otra alternativa por esa razón señora alcaldesa yo concluyo en ese sentido para que de una vez por todas se dé por agotado este tema y se cumpla con lo peticionado porque me asiste el derecho a lo que he formulado.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señora alcaldesa, señores miembros del Pleno del Concejo por intermedio suyo señora alcaldesa encargada sinceramente quiero manifestar que me causa mucha extrañeza lo que ha pronunciado el asesor legal con respeto porque hasta donde yo tengo conocimiento ese documento en su debido momento pasó a la comisión de asuntos legales en este caso con el Reg. Víctor Loayza y ellos hicieron las consultas, entonces esos documentos ya lo ha tenido el asesor legal en su despacho y ha tenido el tiempo suficiente para darse cuenta de lo que faltaba o no le faltaba y es más lo pasó a la comisión supuestamente como que todo estaba de acuerdo para que se pronuncie la comisión, si sabía que no existían informes técnicos ni legales ha debido hacer la observación correspondiente y lo pasó y la comisión hizo sus consultas y sus salvedades y fue elevado al Pleno del Concejo y hoy día que se diga que no tiene la documentación en realidad deja mucho que desear señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que el asesor de la Caja Municipal absuelva la pregunta de la Reg. María Laura Yllescas.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- En el mes de enero se cumplió con remitir a través de la Alcaldía la propuesta del estatuto social, según el seguimiento que nosotros vinimos haciendo efectivamente pasó a la comisión de asuntos legal, cuando nosotros hemos venido a una reunión el 11 de julio vinimos y que luego se postergó por situaciones que se tuvo que adelantar la

sesión extraordinaria a efectos de poder cumplir con lo de la Junta General Obligatoria porque había sido observado por la SBS y quedó el punto pendiente de los estatutos, lo que recordamos de esa reunión es que se hizo una exposición que la comisión de asuntos legales no podía emitir opinión porque el estatuto debería de ser aprobado a nivel del pleno del concejo, por tanto, podríamos deducir que los documentos fueron entregados en su momento, el día 7 de agosto también se les hizo llegar a cada uno de ustedes un comparativo del artículo antiguo y con lo que estábamos proponiendo, un poquito esa es la historia que ha tenido los estatutos.

SEÑORA ALCALDESA (E).- La pregunta de la Reg. María Laura Yllescas, iba dirigida al asesor legal de la Caja Municipal.

SEÑORA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CMAC ICA S.A.- He intervenido por la Jefa del Departamento Legal está de vacaciones, el Dr. Llerena fue nuestro Jefe de Departamento Legal hoy ocupa el cargo de Sub Gerente de Agencias y viene en representación del Gerente de Créditos, ahorita está encargada del Departamento Legal la Dra. Tania porque está haciendo uso de vacaciones la titular y también en esa reunión estuvo el Dr. Ojeda en representación del Estudio Flores conjuntamente con la Dra. Maria Elena Palacios que es la Jefa del Departamento Legal que hizo una breve exposición de los principales cambios.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Entonces queda claro que la Caja Municipal en su momento ha emitido la motivación legal que según nuestro colega solamente con dos dedos de frente los abogados se dan cuenta que no habían enviado, bajo responsabilidad funcional justamente los funcionarios de la Caja Municipal están indicando que emitieron en su momento la documentación, en ese sentido no habría más documentación que pedir o en ese sentido si faltaba información se debió pedir en su momento ya que este trámite empezó desde enero de este periodo señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Señor secretario para que lea el art. 7° del Reglamento.

SECRETARIO GENERAL.- Art. 7° del Reglamento Interno del Concejo, Para los efectos del art. 14° de la LOM, en la Secretaria General y en horario de oficina obligatoriamente con cinco día anticipados a la sesión materia de la convocatoria deben estar a disposición de los regidores; para su estudio, análisis, evaluación, los documentos, mociones, proyectos con sus respectivos informes técnicos, informe legal, dictamen de comisión, para que con conocimiento de causa estos puedan ser debatidos en el Pleno del Concejo Municipal.

SEÑORA ALCALDESA (E).- La palabra del Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señora alcaldesa, señores regidores, señores funcionarios, público en general; es algo gravísimo lo que ha dicho el asesor jurídico al indicar que recién el día de ayer en la noche se le ha entregado la documentación y si no hay sustento jurídico sobre los cambios del estatuto cómo podemos nosotros inmediatamente resolver, no vamos a poder resolver porque entonces estaríamos cayendo en cuestiones jurídicas que al final nos va a perjudicar a cada uno de los regidores, yo creo que en ese aspecto creo por conveniente que debe trasladarse a otra sesión para poder establecer el análisis correspondiente y el asesor jurídico pueda cumplir con su labor, ahora, si se le ha entregado con anticipación bueno hay una falta administrativa pero si se le ha entregado el día de ayer como está diciendo el asesor jurídico será la responsabilidad del funcionario que le ha entregado recién la documentación entonces cómo podemos nosotros en estos instantes aprobar los estatutos y seguir paso a paso cuando recién se le ha entregado al asesor jurídico, lo dice la Caja Municipal que se le ha

entregado con anticipación pero de quién es la responsabilidad, quién ha entregado la documentación entonces creo yo que en este aspecto yo no sería participe de seguir aprobando las partes finales del estatuto porque estaría contradiciendo contra las normas.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- En este punto creo que estamos yéndonos por las ramas y no entiendo las motivaciones de este tipo de dilaciones sin sentido, pedir que se lea el art. 7° que no tiene nada que ver con lo que yo estoy planteando, es totalmente incongruentes pues, acá nos vamos a pasar hasta mañana haciendo propuestas pidiendo lecturas que no guardan ningún tipo de relación, lo que yo he planteado no es y en ningún momento he cuestionado que no esté el Reglamento o que oportunamente no lo haya presentado la Caja Municipal, en ningún momento he cuestionado eso, lo que he planteado en el recurrir del debate ante las incógnitas planteadas he solicitado información a la Caja para que me haga unas precisiones técnicas sobre el articulado de ese estatuto y creo que tiene razón y en este caso amplia el asesor legal cuando él solicita una exposición de motivos también, lógicamente para ver cuáles son los argumentos teniendo en cuenta eminentemente financiero y tiene todo el derecho porque por más asesor legal que sea no está obligado a conocer todos los temas, en consecuencia, lo que yo estoy planteando es solamente un tema de derecho nada más, primero solicitud de información, amparado en al LOM, Constitución Política del Estado, ante esto qué deviene, que la autoridad en este caso el Pleno del Concejo respete mi derecho e inicie el trámite correspondiente para que se me proporcione la información nada más, y mientras esa información no me ha llegado no puede continuar el debate, esta es una práctica parlamentaria y digo práctica parlamentaria porque en el procedimiento el Reglamento del Congreso tiene carácter de ley y por lo tanto es de obligatorio y estricto cumplimiento y de aplicación, o sea, no estoy pidiendo más allá, de tal forma señora alcaldesa de que mi pedido es concreto yo no estoy yendo a otros aspectos, no estoy valorando ninguna de las intervenciones de ninguno de los regidores, ni de las autoridades correspondientes sino simple y sencillamente es una solicitud de información amparado en la Constitución Política del Estado el no hacerlo significaría vulnerar un derecho fundamental bajo responsabilidad, como última intervención en este sentido señora alcaldesa yo ya no voy a intervenir más sobre este tema pero dejo claro que el hecho de no atender a mí solicitud significa vulneración de un derecho fundamental y que me faculta para tomar las acciones pertinentes.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señora alcaldesa, señores regidores; bueno como mis colegas antecesores han comentado también me encuentro muy sorprendido sobre el pronunciamiento del asesor legal ya que yo recuerdo muy claramente que el documento ha pasado por la comisión de asuntos legales y además también considero de que hubiese sido saludable que antes de iniciar este debate hubiese sido bueno la observación que ha tenido el Reg. Bonifaz, porque en todo caso si hubiese sido desde el inicio no hubiésemos estado aquí porque en todo caso si se llega a suspender o no es un tiempo perdido que definitivamente no hemos aprobado absolutamente nada, entonces creo que hay etapas para las observaciones, para las consultas o cuestiones previas dentro de lo que señala una sesión de concejo, pero ya queda claro de que la documentación ha formado parte y ha ingresado a la municipalidad en una fecha adecuada y bueno yo no considero de que este Pleno ha sido mal informado o bueno no ha tenido la información necesaria para venir el día de hoy.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Efectivamente este Pleno del Concejo durante el desarrollo de esta sesión precisamente sometió a votación sobre la continuidad de la presente sesión para seguir discutiendo los puntos que están contemplados en esta agenda no solamente para esta sesión extraordinaria reservada del día de hoy sino también la del 9 de agosto en donde en su segundo punto indica la aprobación del

estatuto social como adecuación a la Ley 30607 en ese sentido dada la majestad del Pleno del Concejo vamos a continuar con la sesión extraordinaria reservada no sin antes poner en consideración el permiso solicitado por el Reg. Mario Bonifaz, vamos a someter a votación, cuestión de orden del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- En esta instancia yo no me voy a prestar a ninguna situación ilegal ni irregular, en este sentido, como se trata de la vulneración de un derecho constitucional y al amparo de la propia constitución que nadie debe obediencia a lo ilegal señora alcaldesa yo voy a proceder en protesta por vulneración de este derecho constitucional hacia mi persona y que quede constancia en acta señalando la responsabilidad correspondiente sencillamente si esto prosigue procederé a hacer abandono de la sala, eso es todo.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Vamos a proceder a indicar que se le entregue la documentación técnica solicitada por el Reg. Mario Bonifaz suspendiendo esta sesión extraordinaria reservada para el día 6 antes de la sesión ordinaria a las cuatro de la tarde, sometemos a votación la propuesta de suspender esta sesión extraordinaria reservada para el día 6 de setiembre, cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Solo quiero que conste en actas que hasta el punto exacto en que se iba a someter a votación la permanencia del señor Reg. Mario Bonifaz no requería de ningún documento, que no requería nada porque ya tenemos múltiples sesiones de concejo donde este punto se conocía y me sorprende más que nuestro asesor legal que ha venido a todas las sesiones de concejo y que está escuchando que vamos a tratar este punto diga que recién ayer lo tenía, sino se lo dieron a la mano bueno pues por iniciativa propia señor funcionarios entonces hasta antes de que se mencionara este tema del viaje la documentación que no tenía no le era necesaria para votar porque ya ha votado y eso consta en actas, y por qué se dio lectura a ese documento, porque la ley es clara pues el derecho de información al que se ha hecho alusión, por eso se dice que los documentos están en la secretaria general, entonces si los documentos no están pongo mi derecho hago un documento y digo que no cuento con la información suficiente y necesaria situación que no se ha dado ayer y situación que no se ha dado el día de hoy, que quede claro que en el desarrollo de esta sesión solo cuando se mencionó que su permanencia en la sesión de concejo iba a ser sometida a votación oh maravilla no tengo los instrumentos que me permitan votar y haga lo correcto señora alcaldesa encargada someta a votación para que el día 6 volvamos todos los regidores a una hora prudente para que se pueda llevar a cabo la sesión ordinaria y no trastoque el desarrollo de lo que está agendado y se pueda volver a tocar el punto.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Cuestión de orden de la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- A través de su persona, que en esta sesión se soliciten los documentos con un plazo prudente para que la sesión que se está postergando para el día 6 ya se tenga toda la documentación y se pueda proceder con los puntos y proceder a la votación.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Cuestión de orden del Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señora alcaldesa, señores regidores; no se puede suspender la sesión, se tiene que culminar la sesión porque antes que usted estuvo el alcalde y se ha aprobado varios puntos entonces se culmina esta sesión y se continua el día 6 con los otros puntos que se requiere y ahí está el secretario que eso es lo correcto.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que el asesor jurídico nos indique.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Dr. Chacaliza, absolver la consulta.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Nuevamente tengo que precisar que en realidad la pregunta cuál sería si se suspende o se posterga la reunión, desde mi punto de vista debería suspenderla porque ya dijo el Reg. Juan Vargas hay varias aprobaciones entonces deberían suspenderla para una nueva fecha, lo que yo he manifestado anteriormente es de que esta información que se está haciendo sobre los estatutos primeramente yo estoy en asesoría jurídica desde el mes de marzo entonces esa documentación ha sido entregada mucho más antes que yo estuviera en el cargo, segundo de que cuando se ha opinado en asesoría jurídica es que quien tiene que aprobar los estatutos es el concejo para que después vaya a directorio, asesoría jurídica no ha emitido informe respecto de los estatutos.

SEÑORA ALCALDESA (E).- La pregunta señor gerente de asesoría jurídica era sí, no si se suspendía sino si se culminaba o se podía suspender ya que había iniciado la sesión de concejo el señor alcalde.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Por eso le he manifestado que se debería suspender, eso ya lo he dicho.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Cuestión de orden del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señora alcaldesa en esta instancia yo solicito que la sesión se dé por concluida y que se le pida a los funcionarios de la Caja Municipal que replanteen todo lo que falta aprobarse del estatuto correspondiente.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Si se concluye esta sesión se tiene convocar a la siguiente y no se va a cumplir con los plazos necesarios, lo que se tiene que hacer es simplemente suspender y hacer la continuación con la fecha que hemos determinado y el horario que vamos a determinar.

SEÑORA ALCALDESA (E).- En su última intervención el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Bueno, si solicitan que se suspendan y que es la propuesta del asesor legal no tengo ningún inconveniente pero tengan presente la norma dice solicitada la información esta se entrega en el plazo de 5 días de tal manera que esta sesión ya no puede darse o continuar el día jueves, entonces yo lo decía porque es una sesión cerrada que hay regidores que piden licencia a partir del 7 creo y por lo tanto ya no tendrían alcance, por esa razón estaba pidiendo que esta sesión se dé por concluida, bueno al final señora alcaldesa si es suspensión o si es culminación de la sesión yo me voy a allanar a cualquiera de esas posiciones que hayan porque sencillamente se tiene que cumplir lo que es la norma que da 5 días para que se entregue la documentación correspondiente.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señora alcaldesa acá hay dos puntos el tema de la suspensión y el tema de la conclusión, el Pleno del Concejo está de acuerdo entiendo por la ultima opinión del colega Bonifaz de que se puede suspender pero el segundo punto tomando en cuenta que los funcionarios de la Caja Municipal indicaron en su momento inclusive hubieron exposiciones sobre el tema legal, sobre el tema técnico sobre el cambio y de los puntos del estatuto en un plazo prudente antes de los 5 días para no incurrir otra convocatoria le puedan reenviar o le puedan pasar al Reg. Mario Bonifaz y a este Pleno del Concejo la información que ya se había pasado en su momento.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa en la anterior oportunidad en que los representantes de la Caja empezaron a explicar yo fui la que hice el pedido y dije que se especificaran que aspectos del

reglamento se estaban modificando y nos los hicieran llegar, ya se cumplió, el pedido de información es ante dé y la ley lo dice claramente, tenemos la convocatoria legalmente con los días que dice la ley que son más de 5 días hábiles que nos han convocado, se había algo de la documentación que no nos era satisfactoria para llegar a este Pleno del Concejo y expresar nuestro voto se debió haber dado a conocer cuando la ley se lo permite, en pleno debate por mucho derecho constitucional que quiera decir esta fuera de lugar, así que por favor sométalo a votación que los regidores que queremos suspensión haremos nuestro voto y somos responsables de nuestro voto y defenderemos nuestro voto en las instancias que se tengan que defender, sin ningún temor señora alcaldesa sométalo a votación.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Con las indicaciones dadas por el Gerente de Asesoría Jurídica, vamos a someter a votación por la suspensión de esta sesión extraordinaria reservada, los señores regidores que estén de acuerdo con suspender esta sesión extraordinaria reservada para el día 6 de setiembre a las cuatro de la tarde, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Rosa Jerónimo y la Reg. Yasmin Cairo; 7 votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra el Sr. Reg. Juan Vargas; 1 voto en contra.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- 1 abstención del Reg. Mario Bonifaz.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Queda suspendida la esta sesión extraordinaria reservada para el día 6 de setiembre a las cuatro de la tarde.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Solamente para precisar yo no voy a debatir ya que ya suspendieron, en el tema del pedido del Reg. Bonifaz en cuanto a la documentación la pregunta es, la Caja ha mandado una serie de documentaria, sustento, etc, la pregunta es qué es lo que requeriría para poder la Caja informar, que se precisa que es lo que se requiere, porque lo que se ha mandado es un comparativo de normas y entonces no sé qué más podría ser, es importante cumplir con el requerimiento y se pueda continuar el jueves con la sesión.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Manifiesta el Reg. Mario Bonifaz que el día de mañana estará haciéndole llegar por escrito el requerimiento respectivo. Cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa si la prioridad es tanta que no ha podido votar debe tener las cosas claras, si está manifestando que se va a ir a la ciudad de Lima, por escrito ¿cómo? Vamos a llegar el día 6 y va a decir que la información no le llegó, si ya la tiene tan clara ya sabe lo que no se le está explicando, con responsabilidad el regidor tiene que leer toda la documentación por la cual tiene que sentarse aquí a hacer una votación, qué pasó si estamos suspendiendo porque no tiene la información, por qué no la da a conocer, qué sucede, en el acto uno dice qué es lo que le falta señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- En su última intervención el Reg. Mario Bonifaz y damos por terminada agotado el debate, no queriendo hacer el uso de la palabra el regidor Mario Bonifaz damos por agotado el debate y queda suspendida la sesión extraordinaria reservada para el día 6 de setiembre a las cuatro de la tarde, se levanta la sesión agradeciendo su asistencia.

SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE SETIEMBRE 2018 APLAZADA SEGÚN ART. 15° DE LA LOM DE LA
SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE SETIEMBRE 2018.

SEÑOR ALCALDE.- Buenas tardes señores miembros del Pleno del Concejo Municipal, señores de la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ica, funcionarios de la Municipalidad Provincial; vamos a continuar con esta sesión reservada que fue convocada para el día 4 de setiembre y que tuve que tomar permiso debido a que viajaba por la noche para hacer la firma que se ha llevado a cabo el día de ayer 5 de setiembre del 2018 referente al convenio con el Ministerio de Vivienda, ante ello me comenta la Reg. Edita Bordón que fue suspendida la Sesión de Concejo por lo tanto vamos a continuar con la presente, solicitando también en base a la asistencia que tiene que tomar lógicamente el secretario general.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores se va a pasar lista de los señores Regidores que concurren a la presente Sesión Extraordinaria con carácter de reservada, señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), el Sr. Regidor Cesar Martín Magallanes Dagnino se encuentra de Licencia sin goce de dietas con Resolución de Concejo N° 004-2018, Mario Francisco Bonifaz Hernández*

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- No suscribo la asistencia por ser ilegal y en su momento voy a plantear lo que corresponde.

SECRETARIO GENERAL.- Señores regidores: *Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum de reglamento señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, solicito al Reg. Mario Bonifaz para que pueda sustentar la ilegalidad de la continuación de la sesión extraordinaria reservada.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, el día de hoy he hecho ingresar por Secretaria General a las 2:25 p.m. un documento que ha generado el expediente 009814 y que antes de hacer la exposición voy a dar lectura Sr. Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde de la MPI, De mi especial consideración, Estando a que con fecha 4 de setiembre, se desarrolló sesión extraordinaria, sobre la aprobación de los Estatutos de la CMAC Ica y otros puntos, y habiendo solicitado en aplicación del art. 14° Derecho de Información. Los regidores pueden solicitar con anterioridad a la sesión, o durante el curso de ella los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en la convocatoria. El alcalde, o quien convoque, está obligado a proporcionárselos, en el término perentorio de cinco días hábiles, bajo responsabilidad. Que, en la referida sesión se acuerdo por mayoría, convocar a sesión para el día 6 de setiembre a horas 4 de la tarde, debo manifestar que la misma no se ajusta a derecho y es violatoria de todo marco legal, y específicamente de lo que ordena la LOM, ya que el artículo invocado, señala 5 días para entrega de la información; y si el enfoque fuera de la aplicación del artículo 15° Aplazamiento de la Sesión, se refiere a un laso no menos de tres ni más de cinco días hábiles y sin necesidad de nueva convocatoria, para discutir y votar los asuntos sobre los que no se consideren suficientemente informados. Si se tratara de una nueva sesión extraordinaria artículo 13° deben transcurrir cinco días. En consecuencia la realización de la sesión extraordinaria para la fecha en mención 6 de setiembre de 2018, deviene en ilegal, con las consecuencias jurídicas que se derive en caso se realice la misma. Por lo expuesto, se debe aplicar lo que corresponde de acuerdo a ley, bajo responsabilidad; señor alcalde señores regidores aplicando estrictamente lo que establece la normativa y la LOM no existe marco jurídico para que esta sesión extraordinaria se pueda continuar o se pueda dar una nueva sesión porque deviene en ilegal y nulo todo lo actuado en esta sesión y por lo tanto todo lo que se apruebe o se acuerde con respecto al Estatuto de la Caja Municipal también deviene en nulidad,

consecuentemente dejo constancia de este acto y esa es la razón por la que me he negado a firmar porque la Constitución señala que nadie está obligado a hacer lo que la ley no prescribe y en consecuencia estoy prohibido de suscribir algo que deviene en ilegal, muchas gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Dejo constancia que el señor Reg. Mario Bonifaz ha hecho uso de la palabra por lo tanto está presente en el Pleno del Concejo Municipal, si él cree conveniente no estuviera presente en el Concejo, lo que yo si quiero aclarar es referente a que esta sesión ha sido suspendida en todo caso solicito al Secretario General que pueda poner cómo quedo la última parte de cómo quedo esta sesión de concejo, por favor señor secretario para poder continuar con la sesión de concejo; solicita cuestión de orden la reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, se le ha hecho lectura al art. 14° de la LOM donde se dice que tiene derecho de información entonces donde se menciona reiterando lo que ya hemos escuchado que desde el día de la convocatoria los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la sesión deben estar a disposición de los regidores en las oficinas de la municipalidad o en el lugar de la celebración de la sesión durante el horario de oficina; situación que se dio con toda la antelación del caso y que ha sido distribuido a cada uno de los regidores con muchos meses de antelación, Los regidores pueden solicitar con anterioridad a la sesión, situación que no se dio, o durante el curso de ella los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en la convocatoria, y dice que El alcalde, o quien convoque, está obligado a proporcionárselos, en el término perentorio de cinco días hábiles, bajo responsabilidad; yo quisiera saber señor alcalde si el regidor Mario Bonifaz ha hecho llegar a la MPI algún requerimiento de información porque es más a la sesión de concejo a la que se hizo mención el día 4 tampoco quiso formularlos en forma verbal frente al Directorio de la Caja Municipal y dijo que los iba a hacer llegar al día siguiente es decir el día 5 de manera escrita, yo quisiera por favor que a través del secretario general se nos dé a conocer si ha habido algún requerimiento de información por escrito, como fueron sus propias palabras recogiendo sus propias palabras, si esta información ha sido ingresada por Mesa de Partes dirigido a su persona porque acá lo dice claramente, vuelvo a repetirlo, El alcalde, o quien convoque, está obligado a proporcionárselos, en el término perentorio de cinco días hábiles, bajo responsabilidad, si en algún momento de manera escrita se le ha requerido a usted como alcalde provincial de Ica algún tipo de información que no obrara en su poder y que estuviera generando algún tipo de desconocimiento, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto lo solicitado por la Reg. Yasmin Cairo, hacia mi persona no tengo conocimiento, caso contrario me equivoque si a través del Secretario General ha pedido algún tipo de información el Reg. Mario Bonifaz, aparte de ello quisiera saber sobre ese tema señor secretario y también quisiera escuchar si es que lo tienen en la última parte para poder formalizar o no esta sesión de Pleno del Concejo.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde para hacer de conocimiento del Pleno del Concejo Municipal en la presente sesión que no se ha recibido en Secretaria General hasta la hora de la atención al público de 2:30 p.m. del día de hoy documentación alguna sin embargo en la fundamentación que hizo el Sr. Reg. Bonifaz señala que a las 2:25 p.m. del día de hoy recién ha ingresado el documento por Mesa de Partes lo que entiendo que a partir de las 5:00 p.m. el personal de Mesa de Partes tiene que registrar los documentos que han ingresado y darle el trámite correspondiente; por otro lado señor alcalde en vista de su solicitud voy a pedir al personal técnico de secretaria general a efectos de que nos haga escuchar la parte final de la sesión suspendida del día martes pasado *(SE ESCUCHÓ PARTE FINAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA RESERVADA DEL DÍA 04 DE SETIEMBRE 2018)*

SEÑOR ALCALDE.- Bien, ustedes han podido escuchar que la sesión fue suspendida por lo tanto es la continuación de esta sesión del día 4 de setiembre 2018; la Reg. Rosa Jerónimo, solicita la palabra.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Buenas tardes señor alcalde, regidores, funcionarios; señor alcalde muy aparte a que el señor regidor haya pedido información por escrito u oral hay una LOM en el art. 15° donde nosotros lo suspendimos que es sinónimo de aplazamiento bien claro dice acá el art. 15° Aplazamiento de Sesión A solicitud de dos tercios de numero legal de regidores, el Concejo Municipal se aplazara por una sola vez la sesión por no menos de tres ni más de cinco días hábiles y sin necesidad de nueva convocatoria para discutir y votar asuntos sobre los que no se consideren suficientemente informados; señor alcalde por intermedio de usted yo quisiera que la parte indicada el asesor legal o el secretario nos indique que es legal porque si es ilegal yo deslindo responsabilidad por eso sería bueno que la persona encargada nos diga.

SEÑOR ALCALDE.- En realidad para responderle a la Reg. Rosa Jerónimo, no es aplazamiento es suspensión, por lo tanto estamos continuando con la sesión suspendida del día 4 de setiembre, si le queda claro sino haga por escrito su información en todo caso y que queda constancia que no es aplazamiento, es suspensión de una sesión y que por mayoría se ha aprobado la continuación para el día 6 de setiembre a las 4 de la tarde; solicita la palabra la reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; la sesión se vio interrumpida porque efectivamente un regidor haciendo uso de su derecho de información está pidiendo una información y en base al pedido, a la exigencia, clamor y dijo que constitucionalmente tenía derecho a la información y que por esa razón debería ser suspendida hasta que fueran absueltas sus inquietudes que no ha manifestado entonces el que obstruya una sesión de concejo también debe tener algún tipo de tipificación a nivel legal y yo pediría que nos ilustren porque si no ha hecho ningún requerimiento porque lo dijo expresamente el regidor que su requerimiento de información lo iba a hacer de manera escrita y si no existe el pedido de información escrita entonces esto qué cosa es sino obstruir el normal desarrollo de una sesión extraordinaria porque si no hasta la fecha ha hecho algún requerimiento de forma escrita como lo mencionó entonces en qué escenario jurídico estaríamos, yo pediría que el asesor legal nos ilustre sobre el tema señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz por alusión.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, creo que el tema es bastante claro el art. 14° de Derecho a la Información me da 5 días, perfecto, y esto implica que durante 5 días esta sesión no se puede dar y cuando se habla del otro aspecto existe el documento generado 9813 ingresado a la MPI el día 6 de setiembre en horas de oficina señor secretario general porque la hora de oficina es hasta las 2:30 p.m. y también este documento ha ingresado, o sea, es diferente el 9814 que es el que he dado lectura y el 9813 que ingresó antes es a que se refiere a la aplicación del art. 14° que es Derecho de Información y le voy a dar lectura porque está dentro de la ley, estoy dentro de los plazos en cuanto a la formulación de este escrito y dice: que estando con fecha 4 de setiembre, en el desarrollo de la sesión extraordinaria, se agendó el punto sobre la aprobación de los Estatutos de la CMAC Ica y habiendo solicitado en aplicación del Art. 14°.- Derecho de Información "...Los regidores pueden solicitar con anterioridad a la sesión, o durante el curso de ella los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en la convocatoria. El alcalde, o quien convoque, está obligado a proporcionárselos, en el término perentorio de cinco días hábiles, bajo responsabilidad. Estando a que para la referida sesión se me hizo entrega de documentos como son el Estatuto y un comparativo de modificaciones propuestas del documento, sin embargo, en el marco de la exposición del documento, y en atención a lo expuesto por el asesor legal de la MPI, quien expresó que para poder tomar una decisión más acertada respecto a la

aprobación del Estatuto, sería necesario contar con exposición más detallada en cuanto a la exposición de motivos, sustento legal o normativo del mismo, Habiendo en mi exposición sustentado que se trata de un documento de gestión de la entidad se hacía necesario mayor información, en merito a ello procedo a formalizar por escrito el pedido de información producto de mi intervención en la referida sesión: El informe técnico y legal que debe contener además la exposición de motivos que deberá presentar la Caja Municipal de Ica a través de sus funcionarios respecto de la modificación del Estatuto; El informe emitido del oficial cumplimiento normativo de la Caja, con respecto a la conveniencia de la adecuación del Estatuto en mérito a las normas emitidas; El informe técnico legal emitido por la Federación Peruana de Cajas Municipales, en la que se expone las modificaciones de los Estatutos de las Cajas Municipales; El informe de Asesoría Legal de la FEPCMAC, en la que se determina la calidad de Directores independientes, es un tema que se tocó en la exposición; quinto, Las precisiones que deberá presentar la Caja Municipal de Ica a través de sus funcionarios en relación a la posibilidad que ingresen nuevos accionistas con derecho a voto y que puedan pasar a formar parte del accionariado de la referida Caja Municipal; y por último, El informe legal que deberá emitir el Jefe de Asesoría Legal de la MPI, respecto al contenido del documento, para verificar si es que este documento cumple los requisitos establecidos en el art. 55° de la LGS, y de esta manera orientar a una decisión adecuada e informada del Pleno del Concejo Municipal. La referida información debe tramitarse dentro de los plazos de ley, en estricto cumplimiento de lo que señala la LOM y la Constitución Política del Estado Peruano, así como la obligación que determina el art. 8° de la LOM, 22° Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización, bajo responsabilidad. Señor alcalde, señores regidores la ley y la norma cuando debe de aplicarse no se discute sencillamente se aplica y en este caso señor alcalde yo voy a dar por agotada mi participación porque esto deviene en ilegal y la consecuencia es que una ilegalidad que se va a trasladar a una entidad financiera como es la CMAC Ica, consecuentemente señores regidores yo respeto la posición que puedan tener, tienen todo el derecho de votar en contra de la ley o a favor de la misma o aceptando la misma y las consecuencias se derivaran en su oportunidad, de tal manera señor alcalde esa es mi posición y por lo tanto yo no puedo participar en esta sesión y cuando dice que no hubiera firmado y hubiera evitado justamente yo no he suscrito la asistencia que dice continuación, no la he suscrito y a la hora de la votación tampoco he contestado de manera afirmativa sino que he aclarado mi posición en este sentido, eso es todo lo que pueda manifestar señor alcalde, señores regidores de tal manera que yo en esta sesión doy por agotada mi participación puesto que se someta a votación lo que se someta yo no voy a participar de lo que considero que es ilegal y que ya lo he explicado en el documento correspondiente al que la autoridad competente tiene la obligación de darme respuesta porque he generado el expediente administrativo que corresponde, muchísimas gracias señor alcalde, señores regidores yo paso a retirarme.

SEÑOR ALCALDE.- Antes de que se retire señor regidor quiero dejar constancia de que la documentación en sesión extraordinaria reservada estuvo justamente convocada con el plazo suficiente como para que la información que estaba en Secretaria General haya podido ser solicitada, más allá de ello voy a llevar a votación y dejo constancia el retiro voluntario del Sr. Reg. Mario Bonifaz indicándole justamente que se ha demostrado que la sesión ha sido suspendida en mi ausencia y la tomo la Reg. Edita Bordón y lo que estoy haciendo es continuar con esta sesión, esto no significa que no se pueda atender la información que está solicitando el regidor y en su debido momento pasaran a las áreas es más como dice siempre la Caja Ica habrá que aprobar aquí en Pleno del Concejo porque es información que se va a solicitar a la Caja Ica y por lo tanto lo único que va a requerir la Caja Ica es una aprobación del Pleno del Concejo de toda esa información que está pidiendo el sr. Reg. Mario Bonifaz yo respeto su posición simplemente no la comparto y estoy haciendo la continuación de una sesión que ha sido suspendida y en todo caso voy a poner al Pleno del Concejo Municipal a consideración la validez de la continuación de esta sesión de concejo, solicita la palabra antes de ello la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde quiero dejar constancia en actas de que el sr. Reg. A participado desde el inicio de la sesión ya que el inicio no fue hoy en esta fecha, el inicio de esta sesión fue en una fecha anterior; segundo, el señor regidor ha asumido varios puntos de la agenda y que consta en actas que el señor ha estado de acuerdo desde el inicio y ha ejercido el derecho de votación, no puede decir a media sesión de concejo que deja constancia que no participa porque inclusive en actas también se encuentra de que pidió permiso y autorización para hacer temas personales y poder retirarse de la sesión de concejo; tercero, en ese mismo momento se le solicitó al señor regidor indique cuál era la información que necesitaba que se le haga llegar e indico que necesitaba la motivación legal sobre el cambio del Estatuto, solicité a asesoría legal de la caja Municipal a través de su presidente de director se pueda bajo responsabilidad informar a la Junta General de Accionistas si habían emitido dichos documentos indicando la Sra. Higa de que si efectivamente se habían hecho llegar los informes legales y que este trámite venía desde el mes de enero 2018 y además se había en su momento expuesto la asesoría legal además había venido una asesoría externa también a exponer al Pleno del Concejo y esto documentos habían sido enviados inclusive a la asesoría legal de la MPI había corrido el trámite regular y había llegado a la comisión de regidores de asuntos legales y que inclusive había un pronunciamiento al respecto, entonces me parece que esta situación es una situación antojadiza y de obstrucción posiblemente porque en este momento no se puede venir el último día de la sesión de concejo reprogramada a las 2:25 p.m. antes de cerrar la secretaria general a ingresar un documento, así cualquier regidor podría obstruir las sesiones de concejo y hacer que las suspendan y no haciendo que se toquen los temas y haciendo omisión de funciones, dejo sentado en actas mi responsabilidad y la responsabilidad del Pleno del Concejo de que no es responsabilidad de nosotros ya que los funcionarios han expuesto y la documentación que exige en este momento el sr. Reg. Mario Bonifaz se le hizo llegar, se ha expuesto y ha corrido el trámite regular necesario.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, para dar mayor legalidad a la sesión extraordinaria reservada voy a poner al Pleno del Concejo Municipal la validez de la misma poniendo en consideración hacia la máxima autoridad que es el Pleno del Concejo Municipal quien decidirá si esta sesión continua o en todo caso se sigue suspendiendo, los señores regidores que estén de acuerdo con la validez de la presente continuación por suspensión del día 4 de setiembre siendo la continuación el día de hoy 6 de setiembre del año 2018, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Edita Bordón, Carlos Aquino, María Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Yasmin Cairo; a favor 6 votos.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra la Reg. Rosa Jerónimo y Juan Vargas; 2 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar el Reg. Enrique Muñante; 1 abstención.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, se deja constancia referente al Reg. Hugo Espino, no estuvo presente en el inicio de la sesión extraordinaria reservada convocada para el día 4 de setiembre por lo tanto no está haciendo uso de la palabra ni la votación correspondiente pero está presente; tiene la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor alcalde mi votación en abstención es porque el día 4 no estuve presente.

SEÑOR ALCALDE.- En todo caso quedaría sin votación simplemente, porque como no estuvo participando desde el inicio de la sesión extraordinaria reservada convocada para el día 4, cómo quedaría la votación señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- 6 votos a favor y 2 en contra; por lo tanto se aprueba por mayoría la continuación de la sesión extraordinaria reservada.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA la continuación de la sesión extraordinaria reservada para dar la legalidad más de la que tiene en realidad porque hemos escuchado hasta el audio que ha sido una suspensión, no ha sido un aplazamiento, no se ha dado por culminada y la información como les digo tomará su cauce referente a lo solicitado por el Reg. Bonifaz que es más lo tenemos que tratar para elevarlo y aprobarlo en el Pleno del Concejo Municipal porque es lo que siempre solicita la Caja Ica referente a que toda información que le compete a la Caja Ica se está solicitando un acuerdo de concejo, bien, continuamos con la sesión, lo que me ha mencionado al Reg. Edita Bordón que prácticamente antes de la suspensión se quedaron en lo que respecta al art. 15° referente a la Junta General de Accionistas o si algún representante a través del Presidente del Directorio me podría indicar para llevar los puntos correlativos en cuanto a la aprobación del Estatuto Social de la Caja Ica.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Muy buenas tardes con todos vamos a continuar con la exposición del documento a cargo del asesor legal, creo que tocaría la Junta De accionistas si no me equivoco.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- Buenas tardes señor alcalde, señores regidores, funcionarios de la Caja Ica, funcionarios de la MPI; en este caso estoy viniendo en representación de la Gerencia Central de Créditos de la Caja Municipal de Ica, el día martes cuando estábamos exponiendo el sustento de los estatutos de la Caja Municipal de Ica nos quedamos en la parte pertinente relacionada a la Junta General De Accionistas, en la cual ya se hicieron las aclaraciones respectivas sobre qué modificaciones se estaban planteando, así mismo, se hizo referencia a las modificaciones que estaba dándose respecto a la conformación del directorio en cuanto a que con la propuesta de modificación ya se permitía que las Cajas Municipales en este caso la Caja Municipal de Ica pueda estar conformada hasta por 9 directores y así mismo se hizo un detalle de cómo podría estar esa conformación, con todo ello ya las siguientes propuestas de modificación estarían también relacionadas puntualmente a la nominación de los miembros del Directorio en cuanto al periodo de alguna manera su permanencia de elección, de conformidad con el Decreto Supremo 157-90-EF anteriormente el Estatuto establecía que el tiempo de duración de cargo de Director era de un año para los directores elegidos o designados por el Pleno del Concejo Municipal era de un año y dos años para el resto de directores, en este caso, la modificación normativa contempla que el plazo de duración de todos los directores ahora a partir de su nominación es de tres años, modificación que también se ha incorporado en la norma y finalmente la última modificación de relevancia que también está ajustada en este caso a la Ley 30607 es la que establece el plazo de vigencia o de duración de periodo de los gerentes, en este caso, el art. 41° del Estatuto que aún sigue vigente establece que los gerentes son nombrados por un periodo de 4 años pudiendo ser ratificados por el Directorio, el Estatuto propuesto de conformidad con la Ley establece que ahora el cargo de la gerencia podrá ser de manera indeterminada y ya no de 4 años, siendo los requisitos para ser gerentes los mismos que corresponden para ejercer el cargo de Director, con todo ello estaríamos cumpliendo con exponer las modificaciones del Estatuto de la Caja Municipal de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Buenas tardes señores miembros del Pleno del Concejo, funcionarios de la Caja, Directores; justo cuando se trataba del art. 15° y en relación con el art. 20° el día de ayer yo

estaba haciendo una propuesta respecto que ya hay un pronunciamiento de la SBS respecto de Directores dependientes y directores independientes y estaba proponiendo que el art. 20° en la Composición del Directorio establece los dos primeros el a y el b son los que son elegidos por el Pleno del Concejo en este caso de la minoría y la mayoría en el caso del ítem c), d), e), e i) vendrían a ser los directores independientes entonces lo que estaba proponiendo era de que este artículo debiese quedar de la siguiente forma: "el directorio estará compuesta por un máximo de 7 miembros en atención a lo previsto en el art. 10° de la Ley Especial, siendo la composición la siguiente: a) Dos representantes de la mayoría del Concejo Municipal de Ica, b) Un representante de la minoría del Concejo Municipal de Ica y cuatro Directores independientes según detalle, el detalle vendría a ser lo mismo, Un representante de COFIDE, Un representante de la Cámara de Comercio, Un representante del Clero, Un representante de los pequeños comerciantes y productores del ámbito en la que opera La Sociedad y luego el numeral 2 y todo sigue igual porque como les manifesté la SBS ya definió quienes son los Directores dependientes y los Directores independientes son aquellos que son elegidos en este caso por el Pleno del Concejo y tanto por la mayoría como por la minoría y los Directores independientes son los que son en este caso numeral N° 1 de COFIDE, de la Cámara de Comercio, del Clero, de los pequeños comerciantes entonces lo que quería era que se agregue respecto a eso y poder hacer la diferenciación señores miembros del Pleno.

SEÑOR ALCALDE.- Respecto a esta apreciación por el Reg. Carlos Aquino, si pueden sustentar.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- Por su intermedio señor alcalde precisar lo siguiente, efectivamente la Resolución SBS 272 del 2017 conceptualiza o de alguna manera incorpora el concepto Director independiente, la Resolución 272-2017-SBS puntualmente no está dada que es el gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos puntualmente no está dando para el sistema de Cajas Municipales sino para todo el sistema financiero, en ese sentido, de alguna manera el concepto como tal a la fecha no se define o no se tiene claro por eso es que hay un oficio precisamente de la Superintendencia de Banca y Seguro que es el 18924 en el cual la Federación de Cajas Municipales hace la consulta y la SBS en los párrafos tercero y cuarto hace mención a los siguiente, dice, que el concepto Director Independiente contenido en el Reglamento de gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos es aplicable de manera parcial para la CMAC dado que la conformación del Directorio se deduce, aquel Director Independiente será aquel que no sea designado por el Concejo Municipal y aquí aclara que sin perjuicio de lo señalado esta Superintendencia podrá evaluar posteriormente la incorporación del Reglamento de Directorio CMAC los requisitos adicionales en los perfiles de los Directores de la CMAC con la finalidad de fortalecer los criterios de independencia aplicables a dichos Directores en línea con las exigencias establecidas para el resto de entidades del sistema financiero, en ese sentido, el criterio nuestro en este caso sería no plantearlo puntualmente qué directores son dependientes o independientes porque qué sucede si es que el concepto se aclara a través de un oficio se tendría que hacer una modificación al estatuto sin embargo en la forma de plantearlo nosotros y no definir porque todavía no queda claro que Directores son dependientes o independientes es que ponemos a consideración que se mantenga como está la redacción.

SEÑOR ALCALDE.- Al concepto solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; a nosotros se nos ha dado a entender que ese estatuto de todas maneras va a ser revisado por la SBS y que se van a hacer las modificaciones que se crean por convenientes aun aquí yo no encuentro cuál es la dificultad de colocarlo si ustedes ya lo tienen en el Reglamento el plan de Directores independiente y de Directores dependientes, no entiendo cuál sería el perjuicio de que se señalen quiénes son los independientes y quiénes son los dependientes, se supone que los directores independientes son fuera de los que son propuestos por la MPI que son los que representan a la minoría y a la mayoría, y los que se encuentran fuera de este contexto serían los

Directores independientes entonces el oficio al que usted hace mención de la SBS del 18924 le dice claramente a usted, en este contexto el concepto de Director Independiente contenido en el Reglamento de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos es aplicable de manera parcial para la CMAC, quiere decir que sí es aplicable para la CMAC, dado que por la conformación del Directorio se deduce que un director independiente será aquel que no es designado por el Concejo Municipal, está clarísimo yo no entiendo por qué no poner expresamente lo que está clarísimo, acá yo no entiendo de qué forma estamos yendo contra la norma si acá lo dice claramente, lo vuelvo a leer con más pausa, “de manera parcial para la CMAC dado que por la conformación del Directorio se deduce que un director independiente será aquel que no es designado por el Concejo Municipal” entonces yo sí estoy a favor de la misma propuesta del Reg. Carlos Aquino dado que la misma SBS lo está diciendo claramente, a través de usted señor alcalde.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- Solo quiero aclarar que no estamos haciendo referencia a un término de ilegalidad solamente la propuesta está en el sentido que siendo un Estatuto que como vemos sigue un curso de aprobación entonces si yo establezco una condición dura por decirlo así en el documento ante una probable aclaración porque como digo todavía el concepto de Director Independiente, a criterio mío, todavía no está muy claro, y si se da algún cambio para efectos de hacer la aclaración en el Estatuto se tendría que seguir el mismo concepto de modificación, el hecho de que vaya o no la diferenciación de Director independiente dentro del documento creo que no afecta su contenido, era una sugerencia nada más pero en todo caso como dice la Regidora este documento de acuerdo a lo establecido en la Ley 30607 tiene que ir para la aprobación de la SBS.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; eso está dirigido lo único que quieren es sacar al padre, esa es la triste realidad, yo voy a estar en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor lo que usted está mencionado es algo muy grave no sé si lo puede sustentar por favor, pido la réplica de su persona al respecto, estamos en un Pleno del Concejo Municipal y le pido que por favor aclare el tema.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Bueno cuando se dice Independiente, yo vi alguna documentación donde indicaba que hasta su muerte se iba a quedar el padre, pero aquí el Clero tiene su representante no solamente el Clero sino las otras instituciones independientes y por lo tanto lo único que se está preparando es el camino para perjudicar a la persona que ha hecho mucho por la Caja Municipal de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Insisto señor regidor Juan Vargas nadie está aquí poniendo en tela de juicio todo lo que ha hecho el padre por la Caja Municipal de Ica sino la aseveración que usted ha hecho de botar al padre, por eso hasta ahorita no veo que usted aclare sobre ese tema, por eso le pido y el Pleno del Concejo Municipal le pide que aclare sobre ese tema específicamente.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Bueno si se ha malentendido retiro la palabra sobre el padre y queda zanjado el tema.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, pide el retiro de las palabras el Reg. Juan Vargas referente a esa aseveración que lógicamente no es la moción de esta sesión extraordinaria reservada imaginen que en realidad no sea reservada esta sesión, así que esto sería un gran conflicto a nivel de la población con la misma Caja Ica, solicito a los señores regidores guardar la compostura del caso referente a que estos son temas netamente reservados y lógicamente delicados que tienen que tener esta sesión, tiene la palabra el Rvdo. Edmundo.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Quisiera solamente que escuchen de la resolución SBS 272 acerca de lo que es un Director Independiente y vamos a sacar unas deducciones, el art. 6° de esta resolución “El directorio de las empresas debe contar con Directores independientes, en tanto no se contraponga con sus normas específicas, las empresas deben contar, al menos, con un director independiente en caso tengan cinco o menos directores, o con dos (2) directores independientes en caso tengan seis directores o más; habla después del director suplente o alerno que se elija para un director independiente debe cumplir con los requisitos para ocupar dicho cargo; ahora, El director independiente de una empresa podrá ser director independiente de otras empresas de su grupo económico. El director independiente ejerce dicho cargo en la empresa por un plazo máximo de diez años contados desde su primera designación. O sea, este tema de Director Impediente está dada efectivamente para todo el sistema financiero como lo dijo el abogado, las Cajas como lo dice la Resolución de la SBS se aplica parcialmente porque todavía esto no está aclarado o reglamentando pero digo algo más que debe estar también en el documento porque un director independiente uno de los requisitos que se le pide es que no tenga relación con la empresa en un tiempo determinado, qué pasaría con un Director de la Caja como el caso mío como el caso de repente que están en otros Directorios que tiene más de 10 años en una Entidad, qué pasaría, ya no puede ser Director entonces lo que yo digo este punto como se ha dicho es mejor no ponerlo llegar la documentación que llegara, esperar cómo se está determinando para las Cajas Municipales, porque esta resolución es para todo el sistema financiero no es para las Cajas una parte lo toma sí pero no totalmente.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias, creo que todos los que estamos acá presentes lo que queremos es que mejore el Estatuto basado en las normas, en este aspecto por ejemplo que ha hablado el Rvdo. Edmundo, eso de los 10 años se aplica y se cuenta a partir del 1 de abril del 2018 para adelante, o sea, en este caso no es retroactivo, entonces estamos hablando del 2018 al 2028 si es que estaremos algunos vivos, entonces en este caso no afecta lo que se quiere es hacer la distinción en lo que se refiere a los Directores Dependientes que son los elegidos por el Pleno del Concejo tanto por mayoría como minoría y los Directores Independientes que son todos los que se ha mencionado y se ha contemplado no se está sacando a ningún representante, lo único que se está haciendo es la diferenciación de quiénes son los dependientes y los independientes, ese es el objetivo de este artículo no es sacar del camino a nadie sino es mejorar este Estatuto.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- A través de su persona, quería saber nosotros hemos nombrado Directores, como JGA y se encuentra el Director Johnny Pacheco, en ese sentido también solicito a través de su persona si el Presidente del Directorio puede autorizar su intervención para la ilustración del presente punto.

SEÑOR ALCALDE.- Previo a este pedido de la Reg. María Laura Yllescas, solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde, señores regidores buenas noches; lo que yo sí quería dejar sentado en actas señor alcalde que nosotros como JGA tenemos competencia, modificar ciertos artículos dentro de lo que creamos conveniente de los Estatutos de la Caja Municipal, esto no va a quedar aquí porque nosotros somos el ente técnico, nosotros simplemente lo que estamos tratando de adjuntar son las premisas adecuadas para un mejor desenvolvimiento interno de la caja Municipal, esto va a llegar a la SBS que es el ente encargado que va a analizar, revisar y por ultimo resolver las

modificaciones ingresantes para luego recién inscribirlas ante Registros Públicos, eso quería dejar sentado en actas señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se solicitó la palabra del Director de la Caja, el Sr. Johnny Pacheco, para que lo pueda autorizar el Presidente de Directorio.

Sr. Johny Aurelio Pacheco Medina – DIRECTOR DE LA CMAC ICA S.A.- Buenas tardes señor alcalde, señores regidores; simplemente para aclarar y que ustedes también conozcan como cualquier colegiado hay pequeñas desviaciones en interpretación, lo correcto es que sale en enero la Resolución 272 de la SBS normando una serie de conceptos de gobierno corporativo que es un concepto transversal incluso para la municipalidad, es de igualdad de oportunidades, sucesiones una serie de cosas que le hace bien a las instituciones, en ese marco el manejo adecuado de los riesgos, en el marco del buen gobierno corporativo sale este documento 272 como dijo el padre es cierto que es para todo el sistema financiero y en el caso de la Caja hace una excepción porque ese 272 no se aplica verticalmente a las Cajas Municipales porque tienen una ley propia que es la 157 y ahora la 30607 lo único que hace la SBS a través del oficio que ha mencionado nuestro asesor legal que dice que lo único que se puede establecer es que los Directores Independientes son aquellos que no son nombrados por ustedes, es lo único que dice, ahora, cuando se ve los Directores independientes del plazo de 10 años como también alguien lo ha mencionado corre a partir de abril de este año, o sea, de acá a 10 años tampoco no está aplicado para que inmediatamente ya tú tienes 15 o 20 años entonces te vas, no, esos 10 años corren a partir de abril 2018; y, finalmente los procesos de selección de Directores está normado en la Resolución 5788 es decir ahora incluso con la Resolución 1324 que ha salido que ha cambiado un poco la 30607 en el extremo de los señores Directores pueden ser removidos de su cargo, claro, porque nadie se siente dueño del cargo por más que tenga 2 o 3 días, teóricamente se mencionó el de COFIDE, el representante de COFIDE solamente lo puede sacar el Presidente del Directorio de COFIDE a través de sus colegiados lo puede retirar, así igual al representante de los pequeños empresarios, igual el Obispo va a retirar a la persona que esté en ese momento, los directores están protegidos por esta resolución 5788 y ellos mismos dicen no es aplicable toda la 272 solamente en la definición quiénes son directores independientes y quienes no, es lo único que precisa no hay otras normas adicionales al respecto, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo en todo caso hay una propuesta de lo que está indicando la Caja Ica y si en todo caso señor regidor sea más claro cuál sería la modificación a la propuesta por la misma.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo no entiendo a qué obedeció esa frase pero simplemente esta propuesta de cambiar el Estatuto no nace de ningún regidor, es una propuesta que nos hace llegar la Entidad correspondiente que es la Caja, nos muestran cuál es el Estatuto anterior cuáles son las modificaciones que se harían al Estatuto anterior, se muestra lo que se pronuncia la SBS entonces de qué forma algún miembro del Pleno del Concejo quisiera sacar al padre si la documentación nos la hace llegar la Caja Municipal de Ica y es sobre esta documentación que estamos debatiendo en este momento, si lo que se está pidiendo es simplemente que se haga la denominación que ya la SBS lo ha hecho diciendo nuevamente lo siguiente y que queda claro aquí que se deduce que un Director Independiente será aquel que no es designado por el Concejo Municipal si aquí lo está diciendo que los 10 años y lo que sea será pues la SBS la que diga esto no es a rajatabla porque es una Caja y esto no aplicará para ellos pero yo si encuentro prudente que se especifique o quede plenamente establecido en función al mismo pronunciamiento de la SBS, que los Directores Dependiente son los elegidos por la Municipalidad y el resto son los independientes, si hay alguna modificación que la SBS tenga que hacerla la hará pero en función a la documentación que nosotros tenemos en frente y yo creo que eso no implica que nosotros estemos pretendiendo retirar absolutamente a nadie.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una propuesta dada por la Caja Ica y quisiera al menos el Reg. Carlos Aquino si es más claro o la Reg. Cairo cuál sería la modificación en base a este artículo referente a la Junta de Accionistas, si pudiera tomar la palabra el Reg. Carlos Aquino para llevar a votación ya que hay dos propuestas una la que está planteando la Caja Ica y hay otra que está planteando el Reg. Carlos Aquino o la Reg. Yasmin Cairo, si alguno de ellos quisiera tomar la palabra para aclararlo y llevarlo a votación.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Bueno, es respecto al art. 20° Composición del Directorio, en la parte c) cuatro directores independientes que se detallan: c) un representante de COFIDE, eso queda igual, queda igualito el d), e) y f) solamente para determinar la diferenciación entre Directores Independientes y los Dependientes; solamente después del b) antes de entrar al c) poner y cuatro directores Independientes según detalle.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, está grabado la modificación que ha planteado el reg. Carlos Aquino y también lo que ya se dio lectura al art. 15° y concordado con el art. 20° propuesta por la Caja Ica, vamos a llevar a votación ambas propuestas, referente al art. 15° de la JGA concordado con el art. 20° de la Conformación del Directorio, los que estén de acuerdo con el planteamiento transcrito en el Estatuto Social y leído por el asesor legal de la Caja Ica, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo (...) votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Yasmin Cairo y Juan Vargas.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita cuestión de orden el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- No se ha entendido señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- A ver para que tome mayor atención señor regidor; todo está grabado lo menciono para no volver a repetir, hay una propuesta dada por la Caja Ica referente a este artículo 15° y el art. 20° se ha hecho lectura textualmente y está todo grabado y estoy pidiendo a los señores regidores que estén de acuerdo con lo que está planteando la Caja Ica y hay otra propuesta que se va a llevar también a votación y que se encuentra grabado en audio referente también a estos artículos 15° y 20° referidos a la propuesta que hace el Reg. Carlos Aquino con la Reg. Yasmin Cairo, entonces en primera instancia estoy llevando a votación lo vertido por la propuesta realizada por la Caja Ica; los señores regidores que estén de acuerdo con el proyecto estipulado tanto en el art. 15° y 20° que indica y propone la Caja Ica, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Vota a favor el Sr. Reg. Juan Vargas.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza y Yasmin Cairo; 6 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la Reg. Rosa Jerónimo.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, no ha sido aprobada la propuesta por la Caja Ica, en todo caso veamos las observaciones y propuestas que ha hecho el Reg. Carlos Aquino y la Reg. Yasmin Cairo; los señores regidores que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza y Yasmin Cairo; 6 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra el Sr. Reg. Juan Vargas; 1 voto en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la Reg. Rosa Jerónimo.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA el art. 15° y 20° con las consideraciones expuestas por el Reg. Carlos Aquino y Yasmin Cairo que está grabado en los audios correspondientes; seguiríamos con el siguiente punto señor Presidente correlativo a estos artículos, lo que sí hubo una observación de la sesión anterior es que en el art. 8° también había una modificación, solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde en el art. 8° de lo que nos dieron ya lo que iba a ser lo que se corregía donde viene la nominación de los miembros del Directorio y Recepción de Dietas ya fue sometido a votación y eso ya quedó concordado, donde se manifiesta de que en el punto que dice: "en la propuesta se ha consignado que los miembros del Directorio serán nominados por un periodo de tres años, de conformidad con las normas y procedimientos que para tal efecto dicte la Superintendencia de Banca, Seguros y Administrados Privadas de Fondos de Pensiones, pudiendo ser reelectos en sus cargos. Las sesiones de Directorio se celebran cuando menos una vez al mes y los directores podrán percibir un máximo de tres dietas al mes, esto quedó claro, mi propuesta era que la elección no sea continua que sea intermitente, o sea, que un Director si pueda ser reelecto pero no en forma continua.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto de los planteamientos de la Reg. Yasmin Cairo, si el representante de la Caja Ica pudiera manifestarse al respecto.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Buenas noches, en relación a lo que precisa la regidora tenemos que en la Resolución SBS 1324 modifica algunos artículos de la Resolución 5788 que es el procedimiento para la elección de Directores en el art. 7° dice: Duración del Cargo de Director.- el periodo de duración del cargo de Director es de 3 años conforme lo establece el art. 11 de la Ley Especial puede ser elegidos en sus cargos, el periodo de duración se computa desde el día siguiente de su nominación o después del plazo máximo de 15 días hábiles de recibida la comunicación; de igual forma, habla sobre la duración del cargo del Director de la CMAC es independiente de los cambios de autoridades o representantes legales que ocurran en las entidades designantes; entonces acá ya está precisando que todo nombramiento de Director puede ser reelectos en sus cargos, se Director Independiente o dependiente entonces limitarlo a un periodo si un periodo no estaríamos yendo en contra de la norma, porque la norma es clara e indica que pueden ser reelectos los Directores.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo no digo que no puedan ser reelectos lo que yo digo es que si estos pueden ser reelectos después de un periodo, si eso se podría dar, pueden ser reelectos pero dejando un periodo, así como los alcaldes no pueden ser reelectos como alcaldes y muchas autoridades no pueden ser reelectas y yo estoy de acuerdo con que sean reelectos pero la pregunta está sentada en que si eso puede ser de una forma intermitente.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- No podría ser porque esta resolución de la SBS es del organismo de control que ellos están precisando que deben ser reelectos, por ejemplo si dijeran que sea intermitente el COFIDE diría pero la norma de la SBS no estipula eso, por qué yo tendría que hacerlo un periodo si un periodo no, entonces, me ciño a esta norma y dice que debe ser reelecto simplemente.

SEÑOR ALCALDE.- En todo caso que quede constancia que fue una consulta al respecto de este artículo octavo, bien, nos quedamos en el art. 20° si pudieran sustentar el correlativo para poder llevarlo a debate.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Más o menos lo que les habíamos indicado que ya expuso el Dr. Sergio lo más importante que prácticamente está adecuado a la Ley 30607 y también a la 5788 y la 1324, son esos cambios importantes que se vieron en la sesión pasada y las que acaba de exponer él, prácticamente ya estaría expuesto a no ser que tengan alguna otra duda los señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que quería era el siguiente artículo modificado o es que ya no hay más modificaciones.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Ya no habría, ya sería todo lo que se les ha expuesto y lo que se les ha pasado en la ayuda memoria.

SEÑOR ALCALDE.- La Caja Ica indica que ya no habría mayor modificación referente al Estatuto Social, si algún regidor quiere tomar la palabra para poder ya ver la aprobación integral de este Estatuto Social adecuado a la Ley 30607; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- El art. 21° también es modificado porque dicen: “los impedimentos consignados en la propuesta se han incluido la especificación de prohibición de los alcaldes y regidores de integrar el directorio y así como aquellos que se encuentren incurso en algunos de los impedimentos que establece toda la normativa emitida para tal fin”, esto está marcado en negrita, entonces esto también tendría que ser sometido a votación para que sea aprobado de acuerdo a lo que ustedes están promoviendo.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Efectivamente la 157-90 que luego fue modificada lo que pasa es que en su momento no se actualizó el Estatuto que si se encuentra prohibido que los alcaldes y regidores no pueden integrar los directorios de una Caja Municipal eso se está precisando ahí que debió haberse hecho en una anterioridad porque este dispositivo es de hace muchos años pero se está aprovechando para incluirlo ahora; en el caso de la gerencia como dijo muy bien ya el Dr. Sergio es que antes decía que los gerentes estaban designados por 4 años sin embargo ahora ya es de forma indeterminada; respecto a las funciones de la Gerencia se han agregado todo lo que corresponde específicamente a la parte ejecutiva que ellos realizan.

SEÑOR ALCALDE.- Sería bueno en todo caso para que pueda leerse el art. 21° para ver cómo quedaría básicamente, previo a ello solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde, señores regidores; quisiera también aprovechar para que la asesora legal se pronuncie en cuanto a una modificación que la JGA en ese caso el Concejo Municipal señalado o a previsto en el art. 37° en el inc. E) donde señala que una de las facultades o atribuciones del directorio señala nombrar a su Presidente y Vicepresidente, quisiera saber si quedaría plasmado de esa manera o se podría adherir una modificación en cuanto al principio de democracia que podría ser nombrar en este caso al Presidente y Vicepresidente rotándolos anualmente bajo su ejercicio para que puedan ser rotados y que la mayoría o en este caso la totalidad de Directores pueda aspirar a ser o tener la encargatura de Presidente o Vicepresidente porque también tomando en cuenta nosotros en la LOM en las comisiones permanentes somos anualmente rotados en las comisiones, consta que agotado el principio de democracia nosotros tenemos que ver diferentes sectores para que la amplitud y el número total de regidores puedan sumar esfuerzos para mejorar los principales problemas de la ciudad, en este caso trasladándose a la CMAC Ica se podría ver la manera de establecer un principio democrático donde

se podría formular la petición o modificación en cuanto a este acápite del art. 37° para que los Directores en este caso Presidente o Vicepresidente puedan ser elegidos anualmente porque una de las facultades del Directorio es si nombrar a su Presidente y Vicepresidente pero un poco que hay un vacío legal en este aspecto, quería que me ilustre mejor la asesora.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Primero absolvería la consulta de la Reg. Cairo, el art. 21° quedaría redactado de la siguiente manera: Impedimentos y Requisitos.- No pueden integrar el directorio los alcaldes, regidores y quienes al aceptar el cargo o durante el ejercicio del mismo se encuentren incurso en alguno de los impedimentos contemplados en la Ley General, Ley General de Sociedades, el Reglamento de elección de Directores, o en otra norma reglamentaria expedida por la superintendencia. Las causales de impedimento establecidas en la ley constarán de manera explícita en el Reglamento del Directorio que apruebe dicho colegiado. Para ser Director de la Sociedad se requiere cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad vigente y no estar incurso en los impedimentos señalados en el párrafo anterior”, de esa forma quedaría redactado.

SEÑOR ALCALDE.- Si ha habido alguna modificación respecto a este art. 21° vamos a llevar a votación para que se establezca su aprobación debido a que ha habido cierta modificación al respecto, los señores regidores que estén de acuerdo con el art. 21° leído por la asesora legal de la Caja Municipal, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza y Yasmin Cairo; 6 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- No hay ningún voto en contra señor alcalde

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la Reg. Rosa Jerónimo y el Reg. Juan Vargas; 2 abstenciones.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA el art. 21° planteado por la Caja Municipal de Ica; referente a lo que menciono el Reg. Víctor Loayza si podrían absolvernos la consulta.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- Señor alcalde por su intermedio, tal y como se ha establecido el artículo se toma de las modificaciones propuestas en la ley, en ese sentido, la designación del Presidente y Vicepresidente precisamente si se da en un carácter de aspecto democrático porque la elección del Presidente y Vicepresidente se somete a una votación democrática dentro del Directorio por lo tanto si se cumple el principio democrático ya cabe en los miembros del Directorio la toma de la decisión, respecto a que exista una probabilidad de reelección creo que ya lo explico la Dra. Palacios que la ley permite la reelección del Directorio, lo cual sería aplicable también para la presidencia porque estos criterios están amparados en la misma Ley General de Sociedades que también establece que quien elige al Presidente y Vicepresidente son los miembros del Directorio y no hace mención alguna la LGS a si es que puede ser reelecto o no el Presidente, en este caso, aplicamos el criterio de la reelección del Directorio y por lo tanto también sería aplicable la reelección del Presidente y como vuelvo a repetir se somete a una consideración del mismo Directorio no es que sea elegido por la Junta General, lo elige el mismo Directorio en votación.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde el primer aspecto si ha quedado claro en el sentido que la LOM no prohíbe la reelección de los miembros del Directorio tengan la calidad en el cargo de Presidente inclusive Vicepresidente, si me equivoco por favor me corrige, en el segundo aspecto con respecto a la función rotativa del Presidente y Vicepresidente si bien es cierto se da en un ámbito democrático tomando en cuenta que los mismos Directores realizan cada cierto tiempo el nombramiento o la reelección de estos cargo de presidencia y vicepresidencia de Directorio pero sin embargo la pregunta creo que fue precisa, si la ley prohíbe y se podría agregar en el marco de nuestras atribuciones como JGA que el Presidente del Directorio o el Vicepresidente del Directorio pueda ser tomado como un cargo rotativo dentro de los integrantes de presidentes de directorio tomando en cuenta de que todos puedan aspirar a tener un cargo y de acuerdo al expertiz tomando en cuenta que ya se tomó un perfil determinado y supervisado por la SBS de cada director se encuentran en la capacidad y lograr las metas y objetivos de esta empresa financiera para poder ejercer ese cargo.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto quisiera manifestar lo siguiente, si bien se está haciendo una aprobación que la reelección es permitida, en todo caso no me parece que un Presidente y Vicepresidente no pueda reelegirse es una situación que está en función a los miembros del Directorio, porque es una función inherente a los miembros del Directorio, si bien es cierto aquí en el Pleno del Concejo Municipal estamos viendo las modificaciones referente al Estatuto Social y que tienen la amplia libertad de hacer las modificaciones que crean correspondientes pero siento una situación de no ser concordante con la reelección que se está pidiendo en la otra parte, es una apreciación de manera muy personal, es una apreciación que lo estaría planteando pero es una decisión del Pleno del Concejo Municipal.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- Señor alcalde por su intermedio, precisamente como se ha explicado la reelección se da en un ámbito democrático porque hay una votación por el Directorio y así lo establece la LGS, quien lo elige al Presidente y Vicepresidente de una sociedad anónima es el Directorio, en este caso por aplicación de la Resolución 5788-2015 que permite la reelección de los Directores aplica lo mismo para el Presidente entonces es reelegible, ya queda a decisión del Directorio por quien deciden entre los mismos miembros para poner en el cargo de Presidente o Vicepresidente, si hablamos de reelección es reelección inmediata no aplica acá un criterio de reelección futura porque no sería reelección.

SEÑOR ALCALDE.- La palabra reelección si es inmediata, no es alternativa o un periodo si o un periodo no ya no sería reelección, bueno es una opinión personal les menciono es potestad del Pleno del Concejo Municipal verificar para que haya concordancia con los demás artículos que se están modificando, solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, por intermedio suyo quisiera hacer la consulta los funcionarios de la Caja, si es que esto está reglamentado o está normado la reelección de un presidente, vicepresidente y el tiempo de periodo que debe de estar, porque el estatuto antiguo existe un Presidente y un Vicepresidente por un periodo de un año entonces en este caso yo quiero saber si esta normado por la SBS o está reglamentado porque estamos en presunciones y sería conveniente tener el fundamento legal.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- Por su intermedio, la LGS como manifesté en su momento la que regula el marco general, en ese sentido, la LGS establece que el cargo de duración de un Directorio de una sociedad anónima es de máximo 3 años o mínimo 1 año y dentro de ese periodo o para ese ejercicio el Directorio este resuelve designar a su presidente, la LGS también establece que los miembros del Directorio pueden ser reelegidos, no hay limitación en cuanto a la reelección, puntualmente en la LGS trasladado a la Resolución 5788-2015 también hace mención y

aclara que los miembros del Directorio pueden ser reelegidos, en este caso ahí si la norma por decirlo así más específica o de alguna manera el tema de vuelve más controversial porque la designación de un miembro del Directorio de una Caja Municipal que si bien es una sociedad anónima no será igual que una sociedad anónima regular porque los miembros del Directorio de una Caja Municipal están establecidos en ley, entonces si nosotros ponemos una limitación para la reelección de un Director de una Caja Municipal tenemos entidades que por ley pueden designarlo y no se puede limitar el derecho de esas entidades establecidas en ley a reelegir a sus miembros del Directorio y como ya manifesté el tema de la elección o reelección del Presidente no está prohibida, es más la norma claramente establece o de alguna manera el Presidente es un Director más ya queda en facultad del Directorio la designación o a quien eligen como Presidente, la LGS nuevamente reitero, la 157 no establecen o puntualizan respecto de la situación de reelección del Presidente del Directorio pero como vuelvo a repetir el Presidente del Directorio es un Director más no es que aplique una norma específica para el Presidente del Directorio porque dentro del contexto es un Director más y la ley le faculta a ese Directorio que puede ser reelegido a designar a su Presidente, entonces por lo tanto no hay una limitación respecto a la reelección que puede haber del Presidente o Vicepresidente de una sociedad anónima en este caso de la Caja Municipal.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Aquí ha habido dos puntos con respecto al tema de los Directores queda claro que cada entidad designa y puede reelegirse a los miembros del Directorio en ese sentido queda absolutamente claro que pueden ser los periodos que la entidad designante lo crea por conveniente sin embargo lo que no queda claro es que en un momento se ha indicado que no existe una normatividad sobre la Presidencia y Vicepresidencia sobre la designación entonces quiero saber bajo qué procedimientos se regula la elección del Presidente y Vicepresidente y que ley regula que debe existir un Presidente y Vicepresidente y bajo qué procedimientos se da esta designación.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- La LGS como norma marco es la que regula y establece con precisión que reitero hay una designación de un Directorio y este Directorio está compuesto en el caso de las Cajas Municipales por 7 miembros en la actualidad y para estos efectos la LGS establece que es el Directorio quien elige a su Presidente y Vicepresidente es así como está regulado, un procedimiento específico no es establecido simplemente que hay una sesión y que en la sesión se tome la decisión, es así como procede y en este caso igual aplica para la elección del Presidente y Vicepresidente de la Caja Municipal porque como reitero el Presidente y Vicepresidente es un Director más de la sociedad, pero ya es atribución del Directorio y eso si le da la Ley la atribución y ahí si le da la atribución exclusiva al Directorio de tomar la decisión a cuál de sus miembros hayan sido reelectos o no le dan la potestad de ser Presidente y Vicepresidente.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que si yo quisiera manifestar lo siguiente porque es mi apreciación y tengo que decirlo si bien es cierto le hemos dejado amplia libertad a la Caja Ica para que demuestre resultados básicamente es el Pleno del Concejo Municipal quien va a determinar la modificación de este artículo 37° mi apreciación y lo dejo establecido en actas es que nosotros si se ha aprobado en el Pleno del Concejo Municipal que un Director puede reelegirse y es muy claro que un Presidente y un Vicepresidente es un Director más entonces podríamos estar colisionando en cuanto a esa aprobación, tendríamos que haber aprobado la no reelección del Director en todo caso y es más escuchando queda establecido también a través del asesor jurídico de la Caja Municipal de que habla que la norma indica que un Director puede estar máximo 3 años o mínimo 1 año pero también bajo la reelección, en todo caso, por eso menciono no puede haber seguramente una colisión al respecto a poder hacer este tipo de variación rotativa, si bien es cierto es facultad del Pleno del Concejo Municipal solamente quiero dejar mi apreciación al respecto sobre ese punto porque es determinante que el Directorio que es el que elegirá al Presidente y Vicepresidente sea quien sea tomara la mejor decisión y sobre todo la JGA determinará las instrucciones

que el Pleno del Concejo Municipal haga, en ese sentido lo quiero dejar establecido porque puede haber una cierta colisión que puede estar en contra, no sé si de la norma pero si no me queda claro que no es concordante con lo que se ha aprobado anteriormente en relación a un Director que si puede ser reelegido y cabe indicar que el Presidente y Vicepresidente es un Director más; solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Luego de haber escuchado los sustentos por parte de asesoría jurídica de la Caja Ica, ha quedado claro que ampliamente viene respaldando la LGS justamente en el término puntual de la reelección del Director más no en el tema de la duración de plazo que tiene como 3 años entonces yo considero que teniendo como respaldo la Ley Especial y la LGS creo que ha quedado ampliamente explicado y bueno la autonomía la designa el Directorio al momento de elegir su Presidente y Vicepresidente.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, se llevará a votación referente a este art. 37° en primera instancia sobre la no reelección me parece en todo caso que sea rotativo es el planteamiento o no es un planteamiento del Pleno del Concejo Municipal, en todo caso llevo a consideración de lo planteado por la Caja Ica referente al art. 37° que me gustaría que fuese leído en su totalidad para poder llevarlo a votación.

GERENTE CENTRAL DE CRÉDITOS DE LA CMAC ICA S.A (E).- Señor alcalde cedo la palabra a la Asesora Legal de la Caja la Dra. Palacios.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Artículo 37 Facultades y Atribuciones del Directorio.- Son facultades y atribuciones del Directorio: a) Definir la dirección estratégica de la sociedad y aprobar anualmente las líneas generales de los planes de actuación que serán desarrollados y ejecutados por la gerencia y servirán de base a su labor ejecutiva y funcional; b) Definir y aprobar las políticas institucionales, operativas, administrativas y de riesgos de la sociedad; c) Aprobar y presentar ante la Junta General la memoria anual y los estados financieros debidamente auditados de la sociedad para su aprobación; d) Proponer la capitalización y distribución de utilidades de la sociedad así como todo asunto de interés que requiera ser presentado a la Junta para su aprobación de acuerdo a Ley y del presente Estatuto; e) Nombrar a su Vicepresidente y Presidente; f) Supervisar la gestión administrativa, económica y financiera de la sociedad; g) Designar, sancionar y remover a los gerentes y otros funcionarios según lo establecido en las disposiciones legales vigentes; h) Declarar la vacancia de los miembros del Directorio; i) Dar cuenta inmediata y bajo responsabilidad a la Junta General y al órgano responsable de las entidades designantes del cese de los Directores a efectos que dispongan las medidas necesarias para asegurar y mantener la representación plural en cumplimiento de la normatividad especial que rige a la sociedad; j) Exigir rendición de cuentas en la Gerencia en todos y cada uno de los aspectos vinculados a la gestión y administración de la sociedad; k) Resolver los asuntos de su competencia que le sean sometidos por la gerencia; l) Supervisar y controlar la correcta aplicación de utilización de los recursos de la sociedad; m) Proponer a la Junta General los nuevos Estatutos así como sus modificaciones; n) Proponer a la Junta General la transformación, fusión, extinción, reorganización, liquidación y disolución de la sociedad; o) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales estatutarias que regulen a la sociedad; p) Conceder licencia, autorizar capacitaciones a los Directores y a los Gerentes así como las vacaciones que correspondan a estos últimos; q) Designar al miembro de la Gerencia que representará la sociedad ante el Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito; r) Aprobar las remuneraciones de la Gerencia y la política institucional de remuneraciones; s) Facilitar a la gerencia los mecanismos necesarios para implementar las iniciativas que esta proponga así como para cumplir con los lineamientos y metas formuladas por el Directorio; t) Crear a propuesta de la gerencia mancomunada las comisiones exigidas por la normativa vigente y aquellas que considere necesarias para la mejor gestión de la sociedad; u) Resolver cualquier otro asunto que se someta a su consideración por los órganos

facultados al efecto o que están contenidos en el Estatuto así como las normas aplicables a la sociedad;
v) Otras facultades de administración reguladas por la LGS que no importen facultades ejecutivas.

SEÑOR ALCALDE.- Respecto a lo vertido por la asesora legal de la Caja Ica quiere tomar la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- En el punto que le ha hecho lectura del art. 37° en el inc. h) Declarar la vacancia de los miembros del Directorio; pero lo dice a seco, o sea, no dice por alguna razón motivada, porque tampoco se le puede dar una facultad o tiene algún lugar donde quede esto especificado me parece que la frase esta como no motivada, no hay una motivación, simplemente dice “Declarar la vacancia de los miembros del Directorio” pero debe ser motivada por alguna razón y eso debería no sé si quedar expreso ahí eso es uno y dos me inquieta un poco este ítem donde se menciona de que pueden proponer a la Junta General la liquidación, disolución de la sociedad; en el ítem n) Proponer a la Junta General la transformación, fusión, reorganización, liquidación y disolución de la sociedad; ese término también debe ser motivado por alguna razón como que esta la frase muy en seco y como que se le está dando una carta abierta y no está motivada por alguna razón para que lleguen sobre todo a la liquidación o disolución de la sociedad.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- En relación al inc. H que dice “Declarar la vacancia de los miembros del Directorio” podríamos agregar acorde con la normatividad legal vigente, cosa que todo está enmarcado porque ahí está estipulado como bien sabemos al procedimiento de las causales de la vacancia y en el inc. N qué pasa en un futuro podría darse el caso que como Junta acuerden fusionarse con otra empresa, como por ejemplo viene pasando con los bancos previo a eso la Junta tiene que resolverlo por eso es que dice proponer, se propone y obviamente en esa proposición está el fundamento técnico, legal y todos los aspectos que enmarcaría de darse el caso que como vemos hasta el momento eso es casi que no se está dando y tampoco se pueda dar, igual en cuento a la liquidación y disolución de la sociedad que en algún momento por alguna causal de la LGS podría llegarse a eso pero como sabemos también estamos supervisados por la SBS y generalmente la SBS cuida muy bien el tema de la estabilidad del sistema financiero y jamás permitiría que una empresa financiera pues caiga en liquidación o disolución para llegar a eso realmente tendría que bueno por malos manejos o que se yo por una coyuntura especial tendría que verse obligados como ha sido Caja Pisco, Caja Chíncha en su momento y por es que la LGS indica que debe incluirse esta propuesta que al momento que se propone a la Junta tiene que estar con el debido sustento técnico y legal para que ustedes puedan evaluarlo y decidir si es que se va por ese camino o no.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Al igual que en el ítem anterior esta frase podría estar motivada diciendo que de acuerdo al sustento legal, etc, o sea, dar un sustento como vuelvo a decir es una propuesta pero es inquietante entonces esa propuesta dado la envergadura de lo que tiene debería estar motivada y decir de acuerdo al sustento legal, técnico, etc, completar esa frase me parece que sería lo más adecuado.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Está bien, correcto, podríamos agregar esa parte también que indica con el sustento.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde en cuanto al art. 38° El Presidente de Directorio.- Son atribuciones del Presidente de Directorio señalan 7 dentro de las 7 es una propuesta no sé si la asesora legal me podría orientar en cuanto a la recomendación que voy a ejercer a continuación, la octava sería Recepcionar, analizar y pronunciarse en cuanto ante los dictámenes y/o informes de las comisiones directivas previas a celebrarse las sesiones de Directorio.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- No podría colocarse eso porque primero que las decisiones respecto al pronunciamiento de las comisiones es de forma colegiada a través del Directorio porque imagínense que le estaríamos dando como una facultad ejecutiva al Presidente que no tiene la facultad ejecutiva sino la tienen los gerentes pero obviamente basados en los acuerdos que se tomen en el Pleno del Directorio netamente por eso que todo esto se lleva a Directorio para que sea discutido y aprobado por mayoría o unanimidad.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Pero en este caso cuál sería la función ejecutiva, lo que estoy considerando es un pronunciamiento no un mandato, no una resolución, lo que yo estoy proponiendo es recepciona, analiza y se pronuncia en cuanto al informe o dictamen de las comisiones directivas, considera que una función ejecutiva si tiene que ver con una resolución o un mandato ejecutivo.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Lo que pasa es que esa facultad sería para todos los miembros del Directorio porque a todos les llega la carpeta de lo que se va a tratar reciben, analizan y en el seno del Directorio ellos exponen sus puntos de vista, sus criterios o dudas y consultas que ellos tuvieran las trasladan a la Gerencia y la Gerencia si está a su alcance pues las absuelven sino postergan ese acuerdo, entonces sería para todos los miembros del Directorio.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- La última cuestión era si en caso hubiera un impedimento si es que la ley prohibiera, hay una prohibición en cuanto a este acápite que se está proponiendo.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- No es que hubiera una ley que diga si se pone o no se pone, lo que si partimos es que el Directorio es colegiado, entonces todas las decisiones son tomadas de manera colegiada, ese es el detalle, si tuviéramos un Presidente ejecutivo podría determinar y decir acá está mi posición y esa es la que va a prevalecer en cambio acá como dicen es democrático y todos participan y todos dan su punto de vista y el acuerdo se toma por mayoría o por unanimidad, es colegiado y la responsabilidad pues también es colegiada a no ser que uno de ellos deje sentada su posición en contrario.

SEÑOR ALCALDE.- En todo caso solicito al Reg. Víctor Loayza para que haya dos propuestas una referente al art. 38° adicionando lo que indica el Reg. Víctor Loayza o lo desestima.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Retiro mi propuesta debido al pronunciamiento de la asesora legal.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, en todo caso se ha dado lectura al art. 37° con algunas observaciones que están ya estipuladas por la Reg. Yasmin Cairo, por lo cual vamos a llevar a votación, están grabadas las indicaciones que se van a agregar al art. 37° en todo caso solicito al Pleno del Concejo Municipal los que estén de acuerdo con el art. 37° vertido por la propuesta de la Caja Ica, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza y Yasmin Cairo; 6 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- 1 voto en contra del Sr. Regidor Juan Vargas.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- 1 abstención de la Reg. Rosa Jerónimo.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA el art. 37° planteado por la Caja Municipal de Ica con las observaciones que se deben incluir vertidas por la Reg. Yasmin Cairo. Referente al art. 38° no ha habido modificación, algún otro punto que se deba tratar.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Me parece que ya es lo último, con eso cerráramos.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, la asesora legal manifiesta que no hay otra modificación en el Estatuto Social donde se ha hecho la adecuación referente a la Ley 30607, si algún otro regidor cree haber encontrado alguna otra modificación sírvanse levantar la mano (...) Bien, de lo contrario se agota el debate y vamos a tener que hacer la aprobación integral del Estatuto Social presentado y modificación de acuerdo a las apreciaciones indicadas por el Pleno del Concejo Municipal. Bien, antes de llevar la votación también solicito a la Caja Ica para que pueda hacernos llegar la modificación respectiva de acuerdo a lo que está vertido en el audio y la filmación correspondiente para que tengamos lógicamente todo el Pleno del Concejo Municipal información a ello, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del Estatuto Social adecuado a la Ley 30607 debatido en el Pleno del Concejo Municipal referente a los diferentes artículos que han sido modificados y debatidos; a ver cuestión de orden pide la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde a través de su persona además de la solicitud que usted ha hecho solicito a la Caja Municipal nos envíe el expediente completo y foleado desde el mes de enero de todos los documentos emitidos y de las exposiciones dadas en este Pleno del Concejo Municipal para poder tenerlos en un archivo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, para que la asesora legal se pueda pronunciar al respecto a esta información que es muy importante para demostrar que aquí se ha llevado todo con transparencia y legalidad.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Con la venia del Sr. Presidente, vamos a alcanzar toda la documentación que hemos presentado desde el mes de enero hasta la fecha, porque el formato final va a formar parte del acuerdo que van a tomar ustedes el día de hoy el mismo que va a ser remitido a la SBS y ustedes contarán con el sustento que enviaremos para que tengan el compendio a la mano.

SEÑOR ALCALDE.- Dada la versión misma y la exigencia y cumplimiento vamos a llevar a votación a la aprobación integral del Estatuto Social formulado por la Caja Ica y formulado las observaciones y aseveraciones del Pleno del Concejo Municipal adecuándose a la Ley 30607, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del Estatuto Social de la Caja Ica adecuado a la Ley 30607, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza y Yasmin Cairo; 6 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- 1 voto en contra del Sr. Regidor Juan Vargas.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la Reg. Rosa Jerónimo.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA el Estatuto Social de la Caja Ica adecuado a la Ley 30607; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto es la Transferencia de inmuebles como Aporte de Capital: Inmueble ubicado en la Av. Municipalidad N° 152 y Tienda N° 01 del mercado Modelo.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar la asesora legal de la Caja Ica.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Como se había mencionado en la sesión pasada en el año 93' se nos dio la transferencia de dos inmuebles que se han mencionado y nosotros hicimos llegar conforme al pedido de ustedes todos los documentos que obraban en nuestros archivos justamente hace como 20 días recibimos un oficio en el que ya la municipalidad estaba tratando de sanear estos inmuebles porque ya estas diligencias tendrían que hacerse por parte de la municipalidad, no sé si la gerente podría informar con la venia suya lo que se ha avanzado.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda autorizar la Gerente Municipal a un miembro del área de Patrimonio.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios de la Caja Ica, funcionarios de la entidad; mediante el presente cedo la palabra al personal de la oficina de Patrimonio de la municipalidad para que indique los avances con relación al tema que se está tratando.

Encargado de la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios presentes; en este caso vengo en representación de la oficina de Control Patrimonial y Equipo Mecánico como parte técnica brindo los procedimientos que se vienen efectuando actualmente en función a los bienes otorgados como aportes a la Caja Municipal, como bien es cierto tenemos dos predios que han sido otorgados a la Caja Municipal de la cual damos referencia en primer término a lo que es la Tienda N° 1 del mercado Modelo hicimos la visita correspondiente y realizamos la toma de medidas para ver si se daba la conformidad de acuerdo a los que nos daba cuenta el acuerdo 07-93 en donde se transfiere dicho bien a la Caja Municipal, especificándonos un área total de 49 m², en función a este informe mediante una información de Registros Públicos nos damos cuenta de que ya existe una inscripción registral de la Tienda N° 1 la cual posee una Partida 11016342 consignando un área total de 62.805 m² a favor de la MPI, en este caso vemos de que nosotros estamos solicitando a la Procuraduría mediante la oficina de administración el levantamiento de la medida cautelar que en la actualidad recae sobre este predio, actualmente también nos hemos dado cuenta de que este bien viene siendo ocupado por terceras personas, estamos pidiendo el manifiesto a la Procuraduría para que haga el levantamiento correspondiente para nosotros poder efectuar la inscripción que corresponde; en segundo punto, damos como referencia el predio de la Av. Municipalidad N° 152, este predio también nos envían a nosotros una carta la Caja Municipal dando referencia de un área 65.67 m² para lo cual hicimos la inspección y verificación de las medidas correspondientes y lógicamente que no se ajustan a lo que nosotros hemos medido ya que hay una deficiencia en cuanto a la medianía que corresponde sobre el predio municipal y el predio que se le asigna a la Caja Municipal, para esto nosotros estamos realizando el levantamiento de los planos y nosotros primeramente tenemos que hacer la inscripción a nombre de la MPI para que se pueda ejercer dicha transferencia a la Caja Ica, este es el alcance y los trabajos realizados a la actualidad por parte de la oficina de Control Patrimonial y Equipos Mecánicos.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor encargado en qué tiempo va usted a poder tener las acciones necesarias para que se concrete esta entrega a la Caja Municipal, usted ha comentado lo que ha hecho y lo que le falta hacer, qué tiempo requiere usted para concretar el saneamiento de la propiedad y poder pasársela a la Caja Municipal, a través de usted señor alcalde.

Encargado de la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico.- Justamente en función de lo que corresponde a la Tienda N° 1 del mercado Modelo ya hemos solicitado a la Procuraduría

mediante la administración el levantamiento de la medida cautelar que está desde el año 2007 en la cual esperamos la respuesta correspondiente para nosotros hacer la inscripción que corresponde en función a este predio, referente al predio de la Av. Municipalidad 152 damos referencia que hemos hecho las medidas correspondientes y estamos verificando las medidas perimétricas si son consignadas como medianía o es correspondencia de la totalidad de la pared colindante tanto de la municipalidad o le corresponde a la Caja, para esto estamos deslindando todo ese procedimiento para nosotros poder en caso a este predio comenzar con los trabajos para inscribirlo a nombre de la municipalidad provincial para luego se de paso a la transferencia que corresponde, ahora, también doy a acotación que estos dos predios en los dos acuerdos que corresponden a cada uno de ellos especifica plenamente el área más no especifica plenamente las colindancias es por eso algún desfase en función de los procedimientos, nosotros tenemos que deslindar plenamente para poder hacer la inscripción registral de cada uno de ellos.

SEÑOR ALCALDE.- En su segunda intervención la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- A través de usted señor alcalde, usted me vuelve a explicar lo que le falta hacer para concretar los hechos, yo le he preguntado a usted qué tiempo estima que pueda sanear por lo menos el que está aquí en la Plaza de Armas que usted dice que no tiene los colindantes pero qué tiempo estimado considera usted requiere para poder hacer por lo menos el saneamiento de este predio y poder tenerlo listo para poder sanear con la Caja Municipal.

Encargado de la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico.- Nosotros estamos dando un promedio más o menos de 20 días para elevarlo a Registros Públicos, lógicamente deslindando lo que he participado en el Pleno.

SEÑOR ALCALDE.- Referente a qué inmueble es.

Encargado de la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico.- Municipalidad N° 152

SEÑOR ALCALDE.- Referente a la Tienda N° 1 del mercado Modelo.

Encargado de la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico.- Eso nosotros hemos elevado documento a la Procuraduría mediante la oficina de Administración para el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre este predio, entonces haciendo el levantamiento de esta medida nosotros tendríamos que proceder a realizar la inscripción correspondiente.

SEÑOR ALCALDE.- Creo haber entendido que esto está en Asesoría Legal.

Encargado de la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico.- Si ya la oficina ha elevado un documento para la Procuraduría.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, al no tener todavía la información Gerente Municipal se instruye para que a través de la Asesoría Jurídica tengamos toda la información suficiente si es posible también a través de solicitarle la información a la Caja Ica referente a estos dos temas de la Av. Municipalidad 152 y la Tienda N° 1 del Mercado Modelo para que en una próxima sesión de concejo podamos tomar ya una decisión en el Pleno del concejo Municipal, salvo mejor parecer de alguno de los regidores aquí en el Pleno; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente y último punto de la presente sesión de concejo es la Transferencia vehicular de 04 camionetas.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar la asesora legal de la Caja Ica referente a esta transferencia vehicular de 4 camionetas.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- En relación a este punto como se había mencionado en una sesión anterior en el año 2013 a través del acuerdo de concejo 011 se aprobó en vías de regularización la transferencia de 4 unidades móviles, realizadas por Caja Ica a favor de la municipalidad como aporte de utilidades, autorizándose la inscripción a nombre de la municipalidad y la autorización al alcalde para que suscriba toda la documentación entonces en ese momento se autorizó al alcalde que estaba ejerciendo en el año 2013 en el 2014 también se solicitó que se actualizara un acuerdo donde ya se faculte al actual alcalde para que pueda suscribir toda la documentación solamente estaría faltando que ustedes puedan tomar el acuerdo mediante el cual le otorgan al alcalde las facultades para que pueda firmar toda la documentación correspondiente para que pueda efectuarse la transferencia de las camionetas que ustedes están en posesión.

SEÑOR ALCALDE.- si algún regidor quiere tomar la palabra al respecto de esta transferencia de 4 camionetas están solicitando otorgar las facultades al señor alcalde para la suscripción en Registros Públicos para regularizar esta transferencia de 4 camionetas dada en el año 2013.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Porque están a nombre de la Caja pero lo correcto es que debe ser a nombre de la municipalidad.

SEÑOR ALCALDE.- Una consulta, debido a qué no se dio durante mucho tiempo, del 2013 a la fecha.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- se han mandado diferentes cartas pero no se tomaba el acuerdo correspondiente igual que el caso de los inmuebles del año 93'.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores; quiero hacer una consulta porque los recursos que vienen para la municipalidad de la Caja es para gastos de capital no es para gastos corrientes, es por eso que me parece a mí que si desde el 2013 no van aprobando ello porque es gasto corriente y no son gastos de capital, gastos de capital quiere decir para ejecución de obras entonces ahí está la preocupación o estoy entendiendo mal.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Es como aporte de utilidades, el acuerdo ya ha sido tomado en el 2013 lo único que se está haciendo es la regularización en cuanto a las facultades del alcalde, ese acuerdo está tomado desde el 2013.

SEÑOR ALCALDE.- Patrimonio sabe en qué condiciones están las camionetas referente a este tema o ustedes en todo caso tienen conocimiento.

ASESORA LEGAL DE LA CMAC ICA S.A.- Solamente cuento con el acuerdo de concejo 011-2013 donde en esa oportunidad se estaba acordando la transferencia en todo caso sería cuestión de remitirnos a esa acta del año 2013 que dice que es de fecha 25 de enero para poder revisar el sustento y proceder a reevaluarlo con el área legal y Patrimonio de la municipalidad para ver cómo está esto.

SEÑOR ALCALDE.- Sin perjuicio de la conservación de las 4 camionetas lo que se está solicitando aquí es la ratificación de facultades al alcalde para la suscripción de la transferencia vehicular de estas 4 camionetas eso es básicamente más allá de vuelvo a repetir de las condiciones en que se encuentran estas camionetas es importante que a través de Patrimonio se tenga esa información para el Pleno del Concejo Municipal, solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, por intermedio suyo señor alcalde sería conveniente que la parte de asesoría legal nos exponga sobre este acuerdo y sobre el documento que se quiere autorizar.

SEÑOR ALCALDE.- A través del pedido del Reg. Carlos Aquino si bien es cierto el asesor legal está de permiso en todo caso si puede venir el abogado Chacaltana o Bonifaz, para que puedan absolver sobre este tema; se suspende la sesión 5 minutos para ver sobre ese tema.

TRANSCURRIDOS LOS 5 MINUTOS...

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a reanudar la sesión extraordinaria reservada si bien es cierto está con permiso el Gerente de Asesoría Jurídica, se tiene el acuerdo de concejo referente a esta aprobación pero más allá de ello que la instrucción es para que en una próxima sesión extraordinaria podamos tener la información y la sustentación del Gerente de Asesoría Jurídica de este tema de la transferencia de las 4 camionetas; si alguien quiere tomar la palabra al respecto, bien, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores; no hay más puntos que tratar en esta sesión extraordinaria reservada ya se han dado cuenta de los puntos específicos contemplados en la agenda, por lo que estaríamos concluyendo con la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE.- Siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos del día de hoy jueves 6 de setiembre se agradece al Pleno del Concejo Municipal, a la Gerencia Mancomunada a través del Presidente de Directorio, a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica por llevar a cabo esta sesión extraordinaria reservada, por lo tanto se solicita al Pleno del Concejo Municipal la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la presente sesión extraordinaria, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, María Laura Yllescas, julio Campos, Víctor Loayza, Yasmin Cairo; 5 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra el señor Reg. Juan Vargas; 1 voto.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar los señores regidores: Carlos Aquino y Rosa Jerónimo.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, reitero una vez más el agradecimiento a la Gerencia Mancomunada y al Presidente del Directorio de la Caja Ica por su presencia y a los señores regidores dando por culminada la presente sesión extraordinaria; damos un receso de 5 minutos para seguir con la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.